

M A D R I D
J U N I O
1 9 5 6

TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
El decreto de la campaña.....	405
AQUI RADIO TOLVA.....	407
EL SINDICATO EN TOLVA.....	412
Circular número 18.....	413
Circular número 20.....	434
EL MUNDO EN TOLVA.....	441
Ordenación de ventas de trigo para el enlace con la campaña 1956-57.....	445
Se prorroga el plazo de autorización para compra de harinas.....	447
Se aumentan, en determinadas provincias, las cantidades en venta por el sistema del 5.º aval bancario.....	449
Normas de recogidas de trigos tempranos en las provincias de Alicante, etc.	450
El S. N. T. regulará la compra y distribución de la cebada y demás cereales que tengan influencia sobre el trigo.....	453
Concurso para la adquisición de productos con destino a la fabricación de piensos compuestos	455
Ventas de centeno para panificación y piensos y autorización de compra directa a los agricultores	456
Se abre concurso para la concesión de títulos de «Industria colaboradora para la fabricación de piensos compuestos».....	459
Concurso para la contratación de pan para el Ejército del Aire.....	462
A vueltas con el horario de trabajo	465
El Ministro de Agricultura impone las insignias de la Encomienda de Mérito Agrícola a los Ingenieros italianos Miliani y Michalhes.....	467
II reunión de Bromatólogos españoles.....	469
Bibliografía	472

N.º 157

La carta de don Eduardo F. de Araoz a sus compañeros de toda España ha causado gran satisfacción. Palpita en ella tal sinceridad y contiene fórmulas de tan buen sentido y recta intención que, incluso quienes no comulgan con las mismas ideas, se han sentido impresionados por esta positiva aportación a la posible y tan anhelada unidad harinera.

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:
ALMIRANTE, I

DIRECTOR:
JULIO DEL CAMPO

TOLVA

EL DECRETO DE LA CAMPAÑA

Siguen vigentes las normas del año anterior, así como el precio oficial del trigo.

El B. O. del E. de 17 de junio publicó la disposición anual que regula la campaña cerealista. Dice así:

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 8 de junio de 1956 por el que se prorrogan las normas reguladoras de la pasada campaña cerealista y las de fijación del precio oficial del trigo a efectos del pago del canon de riegos.

Vistas las actuales circunstancias, a propuesta del Ministerio de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda prorrogada, hasta tanto no se disponga lo contrario, la vigencia de las normas contenidas en

el Decreto de tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, regulador de la pasada campaña cerealista, y en el Decreto de quince de julio del mismo año, relativo a la fijación del precio oficial del trigo a efectos de pago del canon de riego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

AVIOT

EL DECRETO DE LA CAMPAÑA

siguen vigentes las normas del año anterior, así como el precio oficial del trigo.

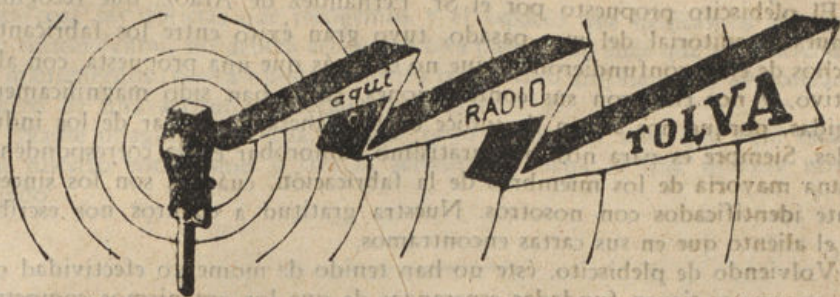
MINISTERIO DE AGRICULTURA

PRELITO de 8 de junio de 1956 por el que se promuegan las normas reguladoras de la pasada campaña cerealista y las de fijación del precio oficial del trigo a efectos del pago del canon de riego.

En las partes correspondientes a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda promulgada hasta tanto no se disponga lo contrario la vigencia de las normas contempladas en



- Documentos históricos.
- Un concierto en cuarentena.
- La propuesta de plebiscito.
- Reunión de la Junta Administrativa.
- Pocos vagones subsidiados.
- La distribución del Concierto, fué mala.
- Nuestra moderación.
- Se cosecharán 400.000 vagones.
- Centeno libre
- ... pero no la cebada ni la avena.
- El 5.º aval.
- El trigo tipo V de Granada.
- La soldadura de las cosechas.

La carta de D. Eduardo F. de Araoz ha sido recibida por los fabricantes con emoción profunda. Esa carta y el contundente folleto de TOLVA, son documentos históricos de la harinería.

Una interrogante ocupaba la atención de los fabricantes durante la primera decena de junio: ¿Se va o no a prorrogar y ampliar el Concierto con el S. N. T.?

Ante las múltiples manifestaciones negativas hechas directamente a algunos grupos Sindicales, revistas, personalidades, etc., la opinión más generalizada era que las autoridades considerarían contrario al interés público un nuevo trato económico S. N. T.-industria harinera para la campaña 56-57.

En cambio, el Concierto con la C. A. T., visto con gran simpatía por todos los industriales, contaba asimismo en aquel organismo con grandes posibilidades de ser refrendado por otro año

El plebiscito propuesto por el Sr. Fernández de Araoz, que recogimos en nuestro editorial del mes pasado, tuvo gran éxito entre los fabricantes. Muchos de ellos confundieron lo que no era más que una propuesta, con algo efectivo, y nos enviaron sus contestaciones. Estas han sido magníficamente acogidas, porque nos sirven de índice de la manera de pensar de los industriales. Siempre es para nosotros gratísimo comprobar en la correspondencia de una mayoría de los miembros de la fabricación, cuántos son los sinceramente identificados con nosotros. Nuestra gratitud a cuantos nos escriben por el aliento que en sus cartas encontramos.

Volviendo de plebiscito, éste no han tenido de momento efectividad oficial, aunque se tienen fundadas esperanzas de que los organismos competentes calibren la intención que con él se persigue, para que quede constancia de un malestar muy extendido y se adopten, más tarde o más temprano, las determinaciones oportunas para dar solución a este problema.

La Junta Administrativa del Concierto se reunió. Al anunciar esta reunión, la Oficina Harinera decía:

"Además de los asuntos de su competencia, la Junta habrá de tratar (y trató) de la próxima campaña del señalamiento de temas y fechas para la reunión de la Junta Nacional, etc." Es decir, que las deliberaciones de los miembros directivos del Concierto versaron no sólo sobre éste, sino también sobre asuntos cuyo estudio corresponde a otros órganos sindicales.

Sólo 120 vagones, según la Junta Administrativa del Concierto, se han acogido al subsidio de paro. Se habló en un principio de 300, de 340, de que eran necesarios 500, etc. La realidad es que, únicamente, pocos más de un centenar de ellos (muchos de los cuales ya estaban en paro efectivo) creen ventajoso acogerse a los llamados beneficios del subsidio de cierre.

Los miembros de la Junta Administrativa del Concierto no están de acuerdo en la solución que ha de darse a los problemas de la distribución, pero todos, elegantemente, coinciden en que el reparto de la campaña última no ha sido popular o no ha sido justo.

Del Concierto y de la amortización de fábricas hay, naturalmente, mucho que discutir todavía. Ciertamente que no deseáramos tener motivos para emplear nuestra pluma en un tema tan ingrato y que nos obliga a una positiva labor crítica.

No obstante, hemos de advertir, que si a muchos lectores pueden parecerles

poca cosa las noticias que recogemos y el espacio que dedicamos a cuestión tan trascendental, no deberá atribuirse esta parquedad más que a nuestro deseo de mantenernos (pese a nuestro espíritu combativo ampliamente demostrado), dentro de una actitud moderada y discreta.

Nadie imagine otra cosa, porque todo el mundo sabe que aquí estamos con nuestro entusiasmo y con la acreditada buena fe que siempre nos ha guiado.

¿Han calculado ustedes ya el volumen de la próxima cosecha? Como habrán podido comprobar a lo largo de la historia de TOLVA, en cálculos y predicciones siempre hemos sido prudentes. Una cosecha no se conoce hasta que llega a las paneras. El mes de mayo puede acabar con la de la mitad Sur de España y el mes de junio con el resto. Sin embargo, ya a estas alturas, y recogiendo datos de una y otra zona, podemos vaticinar que la recolección no bajará este verano de los 400.000 vagones de trigo. Como queda grano viejo en discreta cantidad, puede afirmarse que el año trigo-harino-panadero 56-57 no traerá agobios ni zozobras en cuanto al abastecimiento.

Otra noticia de interés, entre las recientes, es la de la venta de centeno por el S. N. T. a los fabricantes, con destino a panificación. Es más, se autorizaba a éstos para comprar directamente a los productores y se afirmaba incluso que esta autorización no tendría sólo una validez momentánea, sino prolongada en el futuro.

En cambio, la cebada y la avena nos sirven de índices contrarios respecto a los planes ordenancistas del S. N. T. Este organismo se adelanta a dar el precio de ambos cereales y a expresar su deseo de garantizar las tasas, obligándose a comprar al agricultor y habilitando al efecto paneras y almacenes.

El 5.º aval bancario fué ampliado. Se fijó la constitución y retirada de esta segunda fase hasta el 30 de junio. En otro lugar de este número encontrarán nuestros lectores más amplias noticias sobre el tema.

En entrevistas sostenidas por los representantes de la fabricación con las jerarquías del S. N. T., se llegó a determinar dónde se encontraban los so-
brantes cuya salida interesa más al Servicio.

Estos sobrantes, a mediados de junio, ascendían a más de 20.000 vagones, localizados en las provincias que a continuación se indican:

Alava	200 vagones.
Burgos	1.000 "
León	1.200 "
Logroño	500 "
Navarra	500 "
Palencia	5.500 "
Salamanca	1.200 "
Toledo	1.000 "
Valladolid	3.000 "
Zamora	4.500 "

Total 20.600 vagones.

400 vagones de tipo V fueron distribuidos en Granada; 200, entre fabricantes de aquella provincia; 100, también entre fabricantes granadinos, pero solamente entre los más perjudicados, y otros 100 entre industriales de cualquier otro lugar de España.

El oficio del S. N. T. núm. 171 de 1.º de junio, trataba de la ordenación de ventas de trigo para el enlace de la campaña 56-57. Según este oficio, los fabricantes pueden comprar trigo nuevo, pero previa adquisición de la misma cantidad del viejo. Vean ustedes en nuestra Sección "El Sindicato en TOLVA, las gestiones que sobre este tema han realizado los directivos de la industria.



FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10

Teléf. 27 49 33

Amparo, 94

Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

SACOS NUEVOS HARINEROS

PESETAS

Lino puro...	«Extra» Inglés	600 grs.	68 x 118 cm.	20,50
Mixto.....	«Extra»	1.000 »	68 x 118 »	18,50
»	«Corriente»	1.100 »	68 x 118 »	17,50
»	«Especial»	775 »	68 x 118 »	16,00

SACOS USADOS HARINEROS

Algodón....	«Primera»	70 x 116 cm.	17,50
Mixto.....	«Especial»	68 x 118 »	14,50
»	«Primera»	68 x 118 »	13,50
»	«Segunda»	68 x 118 »	11,50

SACOS USADOS PIENSOS

Esparto....	1.ª, algarroba y yeros.	68 x 118 cm.	12,50
»	1.ª, cebada y avena.	68 x 118 »	10,00
»	1.ª, salvadillo y hoja.	73 x 140 »	7,75
Textilosa....	1.ª, salvadillo y hoja.	73 x 140 »	7,00
Mixto.....	Con remd.º, harinillas y tercerillas.	68 x 118 »	9,75
»	Con remd.º, salvadillo y hoja.	68 x 110/18 »	8,50
Varios.....	Con remd.º, salvadillo y hoja.	73 x 140 »	6,00

SACOS USADOS IMPORTACION

Lino, grueso.	TRES RAYAS 1.ª, legumbres.	70 x 112 cm.	20,00
»	TRES RAYAS 1.ª, coco.	70 x 112 »	16,00
» fino....	Inglés, extra.	70 x 114 »	

H I L O S

Cáñamo....	3 c/, » » » »	420 » » » »	27,50
Extra.....	3 c/, » » » »	275 » » » »	22,95
Mixto.....	3 c/, » » » »	170 » » » »	15,00
Lino.....	2 c/, para zurcir sacos a mano	número 6.	30,00
»	2 c/, » » » »	5.	27,50
Algodón....	2 c/, » » » »	máquina (blanco) número 15.	97,75
»	2 c/, » » » »	(moreno) » 12.	103,50

Si precisaran algun otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

El Sindicato en Tolva

En la Circular núm. 18 del Grupo Nacional Harinero se da cuenta de la reunión de la Junta Administrativa del Concierto y se adjuntan las propuestas hechas, de un lado por los señores Castellano y Hernández Mora; de otro, por el señor Del Real, y de otro, por el señor Mella Alfageme.

Es interesante hacer observar cómo todos estos señores adoptan una postura de revisión respecto al reparto de la cantidad global del Concierto. Los comentarios sobran, puesto que los mismos ponentes adoptan una postura crítica digna de ser puesta de relieve. TOLVA, particularmente, ha de felicitarse de este cambio de rumbo.

Otras muchas gestiones sobre canon de silos, revisión y clasificación de trigos, recepción innominada de granos, stock obligatorio, subproductos, etc., han hecho los Jefes del Grupo Harinero, todas las cuales se reseñan en las Circulares 18 y 20 que transcribimos íntegramente, dado nuestro interés en que ninguna información sobre harinas, sean cualesquiera su significado y carácter, esté ausente de nuestras páginas.

En el Sindicato se especulaba sobre fecha de la asamblea de la fabricación en la que iban a ser discutidos temas transcendentales, como los del concierto y la amortización. En estos momentos de fiebre harinera, no creemos necesario extendernos en consideraciones acerca del tenso ambiente que se respira en todos los medios de nuestra industria.

CIRCULAR número 18

JUNTA ADMINISTRATIVA

Tal como estaba anunciado, ha celebrado sesión la Junta Administrativa los días 22, 23, 24, y 25 de los corrientes, a cuyas sesiones han asistido los señores Barroso, Borrero, Fernández Fontecha, Lalmolda, Castellanos, Coñde, Mayor,, Ramos, Del Real, Blanxart, Sanz González, García Gómez, Alameda, Selvi, Rodríguez Serón, Garcerán y Hernández Mora.

CUESTIONES DE TRAMITE:

Se despacharon múltiples asuntos pendientes de resolución, relativos al Concierto y Subsidio de Paro.

RELACION DE FABRICAS SUBSIDIADAS CON DOCUMENTACION FORMALIZADA

De las Fábricas que han solicitado hasta ahora el Subsidio de Paro, alcanzando un volumen que se aproxima a los 350 vagones de capacidad fabril, han quedado formalizadas las documentaciones relativas a su cierre y cobro del Subsidio hasta ahora, el número de 111 Fábricas con una capacidad global de 1.208,282 Qms., resultando los siguientes promedios unitarios de potencia y coste:

Capacidad molturadora por Fábrica	10.885 Kgs.
Costo del Subsidio por vagón	110.845,91 Ptas.

Fábricas subsidiadas hasta 26-5-56

PROVINCIAS	Concertadas		En Régimen Horario		En Cierre		TOTALES	
	N.º de fábricas.	Capacidad — Kgs.	N.º de fábricas.	Capacidad — Kgs.	N.º de fábricas.	Capacidad — Kgs.	N.º de fábricas.	Capacidad — Kgs.
Almería.....	—	—	—	—	3	25.400	3	26.400
Cáceres.....	1	2.450	—	—	1	11.200	2	13.650
Castellón.....	—	—	2	15.600	2	24.000	4	39.600
Ciudad Real.....	3	22.800	—	—	2	9.500	5	32.300
Córdoba.....	—	—	2	11.800	4	22.100	6	33.800
Cuenca.....	2	11.400	—	—	—	—	2	11.400
Gerona.....	—	—	5	66.400	—	—	5	66.400
Granada.....	2	32.000	1	8.950	1	6.000	4	46.950
Guadalajara.....	1	33.800	—	—	—	—	1	33.800
Guipuzcoa.....	—	—	1	12.400	—	—	1	12.400
Huelva.....	3	28.400	—	—	5	33.000	8	61.400
Huesca.....	—	—	1	6.000	—	—	1	6.000
Jaén.....	7	46.240	—	—	—	—	7	46.240
León.....	2	26.240	—	—	—	—	2	26.400
Lérida.....	1	24.800	4	40.600	—	—	5	65.400
Madrid.....	2	31.600	—	—	—	—	2	31.600
Málaga.....	—	—	—	—	1	12.600	1	12.610
Murcia.....	2	14.550	—	—	1	7.000	3	22.510
Navarra.....	6	64.000	—	—	2	15.600	8	79.600
Oviedo.....	—	—	—	—	1	10.800	1	10.800
Palencia.....	—	—	2	41.600	—	—	2	41.600
Salamanca.....	—	—	—	—	1	6.000	1	6.000
Santander.....	3	34.800	—	—	1	20.000	4	54.800
Sevilla.....	1	8.000	—	—	—	—	1	8.000
Soria.....	1	8.001	—	—	—	—	1	8.000
Tarragona.....	3	42.520	2	48.512	—	—	5	94.032
Teruel.....	—	—	2	13.200	—	—	2	13.200
Valencia.....	3	29.600	—	—	—	—	3	29.600
Valladolid.....	4	74.400	1	16.100	3	66.800	8	157.200
Zamora.....	1	13.400	—	—	—	—	1	13.400
Zaragoza.....	11	89.200	1	14.000	—	—	12	103.200
TOTAL.....	59	541.360	24	294.962	28	271.960	111	1.208.282

Aun faltan muchas provincias; unas, que todavía no han remitido las documentaciones; otras, que las han enviado con retraso y están ahora formalizándose.

Por ejemplo: Barcelona es una de las provincias que más solicitudes presentaron y, sin embargo, en la relación no aparece, por las causas antes dichas.

Aprovechamos la ocasión para reiterar a los Grupos Provinciales, y a los fabricantes en particular, que no retengan o demoren la tramitación

de estas solicitudes documentadas, a fin de que obren pronto en poder de la Junta Nacional y puedan ser despachadas rápidamente.

EXAMEN PRIMERO SOBRE UN PROYECTO DE ANUARIO COMERCIAL HARINERO

Seguidamente la Junta examinó la propuesta que hace la Presidencia sobre un Anuario Comercial Harinero y, por unanimidad, se estimó la necesidad de su confección, por lo que recae el acuerdo de que se someta el asunto al superior conocimiento de la Junta Central en su día, para que ésta autorice los trabajos y créditos que sean necesarios para llegar a su realización. Dada la ingente labor que supone la confección de un trabajo de esa naturaleza (donde cada comprador de harinas ha de ser objeto de una minuciosa clasificación), no debe anticiparse su publicación en gracia a su mayor eficacia.

Se adjunta una copia de la propuesta, para que los fabricantes puedan enterarse del alcance y trascendencia comercial que el tal Anuario encierra.

EXAMEN TAMBIEN PREVIO SOBRE LA RACIONALIZACION DE NUESTRA INDUSTRIA

A continuación se ocupó la Junta de la racionalización fabril de nuestra industria, que en la esfera estatal viene teniendo, por fortuna, muy comprensiva acogida.

El Jefe Nacional del Sindicato nos tiene interesado los estudios necesarios para proseguir, ya más a fondo, las gestiones encaminadas al planteamiento oficial del problema. A continuación detallamos el correspondiente esquema :

FINALIDAD :

RACIONALIZACION que ordene el equilibrio, dentro de una cuantía prudente, entre la producción fabril y el consumo de harinas.

MEJORA TECNICA o modernización de utillaje que, naturalmente, lleva aparejada la elevación de calidad y rendimiento de las harinas o obtener.

AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD, como consecuencia de la mejora técnica.

DISMINUCION DE COSTE, en virtud del incremento de producción derivado de la mejora técnica y de la racionalización preconizada.

ABARATAMIENTO DE PRECIO, como consecuencia del aumento de rendimiento.

ELEVACION SOCIAL OBRERO, como secuela del mejoramiento económico de la industria harinera.

CAPACITACION DE LOS MISMOS, mediante la creación de una Escuela Técnica de Molinería.

MERCADO NORMALIZADO, como derivación, en fin, del régimen racionalizador a instaurar, que lleve la equidad económico-social, el progreso de la técnica, a una industria anticuada y la satisfacción al sector consumidor.

MEDIOS:

Desarrollo económico del Plan, financiado por la propia industria, aunque legitimado con el reconocimiento oficial en el «Boletín del Estado», para que, con esa garantía de función, plazo y alcance, pueda la Banca privada conceder los créditos a largo plazo necesarios que acometan la empresa racionalizadora, y cuyo empréstito sería amortizado, de momento, a través de los ingresos de recargo sindical que el Concierto con C. A. T. y S. N. T. proporcionan, y cuando éstos dejaran de existir, mediante un cánón que pesará sobre cada quintal métrico de trigo molturado.

D A T O S

- A) Capacidad actual de molturación de la industria.
- B) Necesidades del Consumo Nacional (aumentadas en un 25 por 100, en previsión y garantía del absoluto abastecimiento y de la regularidad de precios).
- C) Sobrante de capacidad de molturación A) y B), susceptible de racionalización.

Para racionalizar el sobrante C), será conveniente tener en cuenta y dar prelación amortizadora a las industrias que acusen las defectuosidades siguientes:

- 1.ª Mala situación (zona productora o consumidora) en relación a la materia prima o al consumo de harina.

- 2.^a Deficiencias o alejamientos en las comunicaciones (ferrocarril, carretera o puerto).
- 3.^a Irregularidades en las condiciones técnicas (utillaje, antigüedad del mismo, no deseo de modernización, etc.).
- 4.^a Calidades inadecuadas de las harinas, ya sean para usos industriales, ya para utilización en panificadoras.
- 5.^a Insuficiente capacidad y clase de almacenaje para trigos y harinas (silos almacenes, depósitos, etc.) en función a su capacidad fabril, con renuncia a promover almacenamientos acondicionados.
- 6.^a Voluntaria inclusión en el cese de la industria (por insuficiencia de recursos, vocación, organización comercial u otras razones de orden privado).

D) La capacidad en activo de la fabricación habrá de ser en todo momento y, como mínimo, igual a las necesidades de consumo, más un 22 por 100 —ya se ha dicho— de previsión y garantía del abastecimiento, así como de estimulante seguro a la mejor regulación de precios y calidades, al conllevar la racionalización una honesta competencia, fomentada por ese regulado excedente de producción. Porque la racionalización, que pone coto a la competencia envilecida —nacida al calor de un liberalismo económico sin ética ni frenos—, se vale, sin embargo, de una regulación elástica, entre cuya elasticidad no se halla ausente la propia competencia. Pero una competencia regulada, honesta, orgánica, sin que el Estado se avenga a estar cruzado de brazos, para presenciar el desfile de industriales que sucumben y su obligado cortejo de técnicos, administrativos y obreros que, por «crack» fabril, quedan en paro forzoso.

E) Y como quiera que existe una capacidad molturadora REAL aproximada a 2.000 vagones diarios —perdón si, para visible claridad, elegimos el número redondo—, y las necesidades del consumo no llegan a los 1.000 vagones, no cabe dudar en tal supuesto de que ese sobrante, esos 1.000 vagones de diferencia, son los que en el mercado ponen a la industria al borde de la ruina. Así como en unas oposiciones para mil plazas donde se presentan dos mil opositores, es segura, por necesidad, la eliminatoria de un millar, igualmente en la industria, cuando el fenómeno de la super capacidad se da, su permanencia, no sólo causa serios estragos a la totalidad del gremio, sino que, por ley de gravedad, termina eliminando a la parte sobrante.

En el caso actual de la fabricación, como hay necesidad de dejar una capacidad fabril amplia —aunque no envilecedora—, se estudiará la cuantía de fábricas a quedar en activo. Y como quizá no

dejen de oscilar entre 500 y 600 vagones de capacidad, los que sean preciso amortizar, tendremos en su momento que ensamblar la voluntariedad de las peticiones con la inexcusabilidad del volumen conveniente. A nuestro juicio, pues, el destino de la capacidad de molturación voluntariamente eliminada, debe y puede ser planificado así :

- 1.º Fábricas adquiridas para eliminar capacidad activa, procediéndose a su desguace.
- 2.º Fábricas en «Subsidio de Paro» —sin ser compradas—, manteniéndose en RESERVA para necesidades de excepción o de elemental previsión.
- 3.º Fábricas extraídas del caso 1.º o de las que sólo ofrezcan su derecho industrial, para con esos «cupos» legitimar situaciones de otras fábricas con exceso de capacidad real sobre la registrada oficial.
- 4.º Cuando por razones imprevisitas o por incremento demográfico el consumo nacional experimente alza, se hará preciso corregir la situación estática de las fábricas en RESERVA, con el lógico trasvase de algunas de ellas a la modalidad de «en activo», tras lo cual, el mercado nacional de las harinas se hallará siempre bien saturado.
- 5.º Cuando por razones de agotamiento de las etapas anteriores, y ante el previsible aumento de población, se impondrá en su día la creación o reapertura de fábricas, incluso con alteraciones de zonas de producción o

consumo con ocasión de planes de riego, colonizaciones o nuevos centros industriales, etc.

PRIMEROS CINCO AÑOS

Durante esta primera etapa han de comprarse las fábricas del caso 1.º en su totalidad, para el desguace y, a la vez, legitimación de capacidades excedentes que se hallan sin reconocimiento oficial y, no obstante, vienen funcionando; y también, para convenir y contratar las industrias que hayan de quedar en situación de RESERVA a través de un «Subsidio de Paro».

DEL 5.º AL 10 AÑOS

En esta segunda etapa se coordinarán las reaperturas de fábricas en estado de RESERVA, a fin de no desdibujar el ritmo inicial de capacidad fabril en relación con las necesidades de consumo, incorporando a la actividad solamente las instalaciones indispensables.

A PARTIR DEL 10 AÑO

En esta tercera etapa, se autorizará oficialmente la creación de nuevas fábricas, la concentración en determinadas comarcas claves, o el traslado que la futura panorámica agro-industrial aconseje.

- a) Prohibición terminante de autorizar la instalación de nuevas fábricas o de ampliación de las existentes, durante un período mínimo de diez años, siendo sólo permitidas las reaperturas indispensables previstas en el caso 5.º.
- b) Tiempo para ultimar operación desguace : cinco años.
- c) Tiempo para legalizar excesos de capacidad : dos años.
- d) Tiempo a conservar fábricas en RESERVA : Hasta diez años.
- e) Tiempo para ampliar capacidad por mejoras técnicas debido a modernos diagramas o nuevos métodos progresivos que originen mayor producción : del 5.º al 10 año de racionalización.
- f) Tiempo para creación de nuevas fábricas, concentración voluntaria, traslados a zonas nuevas o necesarias, modernización de utillaje, etc : A partir de diez años, con revisión entonces, si procede seguir manteniendo el 25 por 100 de sobrecapacidad que asegure la libre competencia, o si, vista la experiencia del decenio, procede reducir, mantener o incrementar el porcentaje expresado.

F) Clasificación de las fábricas en activo por calidades de harina y destino de las mismas.

Reglamentación técnico-sanitaria de los distintos tipos.

Organización laboral y plantillas.

Reglamentaciones de trabajo.

G) Escuela de Molinería. Las promociones de técnicos molineros que surgieron de la etapa de formación profesional de Lampaya, van desapareciendo y la industria de la harina, hoy más que nunca, necesita no perder la línea del progreso. Desde nuestra parcela gremial, es elemental y forzoso que coadyuvemos con el Sindicato —que agrupa y aglutina lo económico y lo social y lo técnico— para que esa vieja aspiración constituya pronto una espléndida realidad.

ORGANISMOS QUE ESTUDIAN LA RACIONALIZACION HARINERA

Correrá a cargo de una Ponencia estatal-sindical, la cual deberá estar compuesta por

Dirección General de Industria.

Servicio Nacional del Trigo.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Sindicato Vertical de Cereales.

El Jefe Nacional del Sindicato ha celebrado ya bastantes conferencias en relación con este vital problema harinero, y la Junta Administrativa de los Servicios de Concierto —que entiende también en las cosas de racionalización—, ante la exposición que hace el señor Barroso de esas gestiones, se muestra complacida en grado extremo y hace constar su gratitud sin límites por la constante y fructuosa labor que a favor de nuestro Grupo viene realizando el señor Reus Cid.

RECOPIACIÓN DE CUESTIONES SOBRE TRIGOS, HARINAS Y SUBPRODUCTOS QUE ATANEN A LA PROXIMA COSECHA

De cara a la nueva cosecha y próximos al dictado de las nuevas normas relativas a la campaña 1956-57, la Junta ha examinado diversos aspectos de la cuestión y ha acordado transmitir a la Jefatura Nacional del Sindicato, si merece su aprobación, solicite de la Delegación Nacional del S. N. T., determinadas aspiraciones de la Fabricación de Harina y que a continuación relatamos:

a) *Unificación de peso y precintado del envasado de trigo.*

Actualmente se tiene ordenada la entrega de trigo por el S. N. T., en forma que resulte para el fabricante, envasado, pesado y sobre báscula-almacén. Y como esto se olvida, en algunas ocasiones, queremos suplicar a la Delegación Nacional se sirva recordar a los Jefes de Almacén la efectividad de esa disposición, si bien, y a ser posible, deseamos se complete y amplíe en el sentido de que *el trigo se entregue sobre vehículo, envasado, con peso unificado a 80 kilos y envase precintado*. Lo que solicitamos no debe dejar de estar desprovisto de buen sentido, cuando la Secretaría General del Servicio, en relación a las remesas de trigos entre provincias en régimen interior, dispuso el unificado de los pesos a 80 kilos y su envasado con la garantía del precinto, según Oficio-Circular número 233/33.217 del 16 de febrero de 1956.

b) *Canon establecido sobre las entregas de trigo en silos.*

El canon de 1,50 pesetas Qm. establecido actualmente para la entrega al fabricante de trigo en silos, no significa en las operaciones de retirada, la menor ventaja económica para el industrial receptor, pues el hecho de la mecanización no justifica más que economía para el Servicio, pero no para el harinero. Ahora bien, cuando el silo disponga de apartadero ferroviario, *y ese apartadero sea utilizado por el fabricante receptor*, en tal caso es indudable que éste encuentra una economía cierta y, en su consecuencia, no debe dejarse de reconocer la legitimidad y razón de la exacción establecida, consistente en 1,50 pesetas por Qm. Pero sólo en este caso, no en el anterior descrito.

c) *Requisito necesario para el transporte o circulación del trigo.*

El ideal sería la simplificación de trámites, utilizando a tal efecto, y con carácter general, el A-5 para el transporte interprovincial de trigos, de la misma manera que en la actualidad se viene aceptando en la esfera provincial.

No conviene olvidar que hoy se efectúan muchos transportes por carretera a base de utilizar el reporte de camiones, cuyo sistema generalizado economiza los desplazamientos de trigos. Si la Jefatura Provincial del S. N. T., como hasta ahora, ha de expedir la guía de circulación, resultará en la práctica—como viene aconteciendo—muy difícil prever de antemano la coincidencia del vehículo de reporte con la fecha y hora de salida consignadas previamente en la guía; y si por cualquier circunstancia que no alcanzamos a comprender, fuera indispensable—en vez de la generalización del A-5 como pedimos—el mantenimiento de la guía de circulación actual, suplicamos al menos, en gracia a la simplificación realística, se faculte al Jefe de Almacén del S. N. T. para que pueda señalar en los Cuerpos de guías que expida la Provincial, la fecha y hora REAL de salida para establecer así una auténtica validez de duración.

d) *Trigos desplazados.*

Muchas veces, y en zonas alejadas de medios de comunicaciones normales, la retirada de trigo de los almacenes del S. N. T. se hace dificultosa. Desde un punto de vista racionalmente mercantil, ello es lógico, puesto que por su desplazamiento tales trigos han de situarse en fábricas con encarecimiento, ya que su precio, nacionalmente igual dentro de su preceptivo tipo, resulta aumentado por el exceso del precio del transporte.

La Delegación Nacional del S. N. T., con indudable lógica y eficacia económica, en algunos casos aislados, ha primado los desplazamientos de tales trigos.

Ahora bien, la excepción entendemos debe convertirse en regla general para todo trigo desplazado, se encuentre donde se encuentre. Así, el aliciente de retirada terminará con el colapso producido hoy por un inconveniente y oneroso recargo por excesivo transponte.

Solicitamos, pues, se primen los trigos desplazados, entendiéndose por desplazamientos aquellos que se encuentren almacenados a una superior distancia de 25 kilómetros por carretera, de la estación de ferrocarril más próxima, o por camino, a 15 kilómetros.

e) *Revisión de la clasificación actual de trigos.*

La clasificación general de los trigos por el S. N. T. deseamos se efectúe en forma que corresponda a una realidad comercial una

tipificación más panadera, y teniendo en cuenta su calidad, peso específico, limpieza, humedad y rendimiento harino-panadero, como en teoría está dispuesto y como en la práctica muy generalmente se observa, deben crearse subgrupos, de tal forma que las diferencias de precios no sean superiores a 5,00 pesetas Qm. en trigos normales. Los trigos anormales deben tener depreciaciones que correspondan igualmente a una realidad comercial, siendo el mayor interés presida un criterio uniforme en todas las provincias.

Las Juntas de recogidas de cereales deben ser ampliadas con las representaciones de las Comisarias de Recursos de las Delegaciones Provinciales de Sindicatos y de los consumidores, y entenderán en las propuestas de los tipos de cada provincia y de las depreciaciones que deban acordarse para los trigos anormales, *siendo preceptivo, a efectos de unidad de criterio, que la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo dé la conformidad a sus acuerdos de aquéllas antes de tener efectividad.*

f) *Trigo para canje.*

Que con el debido control que disponga el S. N. T., el trigo que haya de utilizarse para la elaboración de harina de canje pueda ser entregado directamente en fábrica por el propio cosechero.

Sabemos que quizá en la esfera oficial correspondiente se despertarán viejos prejuicios si estos trigos para canje pudieran ser objeto de concertarse su canon de 8,00 pesetas por Qm. Por parte de la Fabricación no habrá el menor inconveniente en ir a un concierto especial si, como normalización del sistema que desemboque en la antigua costumbre, se autorizase al labrador a que pudiera llevar su trigo a la fábrica que le elaborase su harina de canje,, siepre —lo repetimos— que el S. N. T. así lo estime y controle.

g) *Recepción innominada de trigos.*

Al fabricante de harinas, aunque otra cosa haya podido creerse, le interesa extraordinariamente el hecho de que el trigo discurra por cauces legítimos. Por razones archisabidas hacen que muchos cosecheros no puedan entregar al S. N. T. la producción total de su trigo. Entonces se producen situaciones de emergencia que conviene evitar, y se evitarían si los almacenes del S. N. T. admitieran entregas innominadas de trigo. Eso, en casos excepcionales, naturalmente, pues la generalización no conduciría a nada útil, estadísticamente al menos.

h) *Cooperación de almacenamiento.*

En los años de mediana cosecha, por la aglomeración de entregas de trigo en el verano, suelen producirse taponamientos y co-

lapsos en la recepción a los agricultores. Y esas dificultades suelen multiplicarse en los años de abundante recolección, como, según las trazas, posiblemente suceda este año.

La Fabricación no puede permanecer insensible frente a los conflictos estacionales que posiblemente se produzcan en los próximos meses, y ante la inminencia de esos trastornos, la Fábrica de Harinas, consecuente con su deseo de coadyuvar a la mejor recepción de cosecha, ofrece una vez más sus almacenes —en la medida de lo posible— situados en todo el ámbito nacional, para que así el S. N. T. deposite cuanto trigo pueda en esos almacenes complementarios privados, siempre, naturalmente, que al disponer la adjudicación de venta y entrega posterior, brinde obligada preferencia al fabricante depositario.

i) *Depósitos con aval bancario.*

Cuando al S. N. T. le interese promover operaciones con aval bancario, la Fabricación de Harinas seguirá prestando, como en otras ocasiones, su colaboración más decidida.

j) *Stock obligatorio.*

La Fabricación, que trabaja normalmente, sin la menor norma impositiva, precisa mantener existencias de trigo que, por lo general, rebasan las predicciones del stock obligatorio. Pero no obstante ello, la exigencia del stock perjudica a una parte de la Fabricación —a aquella que tiene sus medios financieros limitados y no puede aceptar ese compromiso—, y en el deseo de evitar lesividades, consideramos un deber pedir, si ello es posible, la supresión del stock.

Y en el caso de que la supresión total no pudiera ordenarse, se ruega su reducción a la sola obligatoriedad de tenencia en trigo por la cifra equivalente a quince días del promedio del trimestre anterior, dividido su volumen por seis.

k) *Libertad de elección.*

Es del mayor interés, para las combinaciones o mezclas de trigos y la mejor elaboración de harinas y sus tipificaciones, que el fabricante pueda elegir libremente los almacenes, cualesquiera que sean sus emplazamientos provinciales o interprovinciales, y sus tipos o clases. Esperamos sea así reiterado a las Jefaturas Provinciales, las que a su vez estamos seguros, no han de afrontar problemas de retiradas sobre determinados almacenes alejados, si como antes se interesa, fuera a la vez aceptada la generalización del sistema estimulador de primar los trigos desplazados

1) *Intervención del 15 por 100 de la producción de subproductos.*

Dadas las circunstancias actuales del mercado de piensos, parece innecesario subsista la intervención de los salvados y restos de limpia, puesto que además tal medida repercute indefectiblemente en los precios de la harina, por estar íntimamente ligados los de uno y otro producto en el correspondiente cálculo de costos.

Cuando el valor de los subproductos era inferior al establecido en la fórmula de determinación de precio de la harina fijado por C. A. T., nunca fué la Fabricación de Harinas compensada de aquellos perjuicios, y, por tanto, no parece justo que en el caso presente se interpongan y tasen unos subproductos, normalmente en la determinación del precio de la harina.

Siempre el precio de los salvados ha tenido una equiparación oficial, proporcionalmente razonable, con el precio de la cebada, y como los subproductos dichos son intervenidos a precios tasados muy por bajo de los que la cebada disfruta en régimen de libre comercio, nos permitimos insistir en la injusticia que representaría mantener esa intervención, ya innecesaria ante la coyuntura actual de siega de cebada, avena, etc., y la esplendidez de pastos existentes. Es, además, lamentable que estas intervenciones produzcan en algunos casos efectos contrarios a los que se pretenden de ayuda efectiva a la Ganadería Nacional, como, por ejemplo, sucede en Valencia, donde una gran cantidad de dichos productos son revendidos en aquella Lonja, con beneficio exclusivo de los especuladores dedicados a ello.

Igualmente la Junta acuerda someter a la consideración de la Jefatura del Sindicato las siguientes peticiones relacionadas con las harinas, por si estima conveniente trasladarlas a Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con el ruego de que sean aceptadas.

GRADO DE HUMEDAD DE LAS HARINAS

Existiendo en el país trigos tan dispares en características de humedad y de constitución física que exigen tratamiento técnico distinto, se impone la necesidad de dejar en libertad al fabricante sobre el grado de humedad en que hayan de producirse las harinas.

Existiendo libre mercado y una competencia feroz en la compraventa de harinas, lo aconsejable en todo caso será que sea el comprador el que, cuando reciba una mercancía no correcta, formule su reclamación o deje de cuenta con arreglo a los preceptos del Código de Comercio.

ANÁLISIS SOBRE PORCENTAJES DE CENIZAS

(referidas a materia seca)

Actualmente se levantan actas y expedientes contra industriales cuyas harinas, una vez analizadas, acusan defecto o exceso de cenizas sobre el margen percentual legal.

Ese mayor o menor porcentaje de cenizas ni lo pone ni lo quita el fabricante: lo da la constitución del trigo, pues sabido es que los de estructura amilácea contienen menos y los de constitución córnea poseen más. Y aun dentro de una u otra tipificación, los de carácter finos acusan menor porcentaje que los de característica basta.

Por tanto, deseamos que se suprima el *tope mínimo* que actualmente está establecido (0,700 %) y se aumente el *tope máximo* (fijado en 0,850 %) en el porcentaje que en el Instituto Nacional de Cerealicultura estime adecuado, especialmente para trigos duros o recios y bastos.

VENTAS DE HARINAS A SACO PERDIDO

La compraventa de harina debe ordenarse se efectúe a base de saco nuevo incluido y con peso bruto por neto, como tradicionalmente se operó siempre.

Por saco nuevo se entiende el envase que no haya sido utilizado nunca, o a lo sumo, que haya hecho un primer viaje en trigo con la finalidad de que pierda el sabor del apresto.

VENTAS A COLECTIVIDADES, COMERCIANTES

La venta de harinas y sémolas que, como excepción, pueden efectuarse actualmente en partidas no superiores a cien kilos a los establecimientos comerciales y colectividades de toda clase, esperamos se amplíe su radio de acción a particulares o agricultores.

En los medios rurales el labrador acostumbra, a través de talonas, a elaborarse semanalmente su pan, generalmente de masa dura; y a este fin se acogen al régimen de «Canje». Pero a muchos, cuando la cosecha particularmente no le es abundante o dispone de escasos recursos y se ve obligado a vender parte del trigo que debiera destinar a «Canje», en el segundo semestre se le agota la harina de su llamada «Maquilera». Y entonces piensa en comprar harina al fabricante, quien, naturalmente, no se la puede administrar por no estar autorizado para ello. Esa es, pues, la razón de esta petición, que además deseamos sea otorgada sin la limitación de cien kilos subsistente.

SEÑALAMIENTO DE TEMAS Y FECHA PARA CELEBRACION DE PROXIMA JUNTA SINDICAL NACIONAL

Se examinaron diversos y espigados temas, entre ellos, los siguientes :

Concierto

Se da cuenta de la comunicación número 37.189, fecha 18 de los corrientes, del Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, dirigida al Jefe Nacional del Sindicato, donde dice que estando próxima la nueva campaña 1956-57, desea conocer si el Sindicato presta su conformidad a la prórroga del contrato de Concierto suscrito el 14 de octubre último.

La Junta, de acuerdo con lo acordado en la Asamblea celebrada el 24 y siguientes días de enero último, y creyendo conveniente a los intereses de la Fabricación de Harinas su prórroga por una campaña más, así lo informa al Jefe Nacional del Sindicato, a quien ruega firme el nuevo contrato como prórroga del anterior.

Se plantea un interesante debate acerca de la manera de distribuir el nuevo Concierto, y todos, con absoluta unanimidad, declaran :

1. Que se reconoce acertada la derrama de las cuotas provinciales, y sin embargo, aún no se ha podido perfeccionar del todo en el ámbito provincial las cuotas individuales.
2. Que deseando el mayor acierto se someterá el problema de la distribución, nacional y provincial, al superior criterio de la Junta Central asistida por los Presidentes de los Grupos Provinciales.
3. Que para conocimiento de todos los fabricantes se acompañan tres Anexos de propuestas que formulan varios Vocales de la Junta Administrativa y que pueden servir de base de estudio, sin perjuicio de otras interesantes propuestas que puedan alumbrarse por los fabricantes a través de los Grupos Provinciales.
4. Que lo antes posible se reúnan los Grupos Provinciales, examinen la cuestión con objetividad y aleccionados por la experiencia, para que cada provincia forme su criterio y autorice a su Jefe o Presidente para que concurra a la próxima Asamblea a ser portador del criterio mayoritario del Grupo, y con un voto de confianza, a la vez, para que pueda obrar con márgenes de principios susceptibles de ensamblaje con otros criterios más o menos análogos ; y
5. Que todos los Vocales de la Junta Central dicha, cuando se les cite, vengan plenamente capacitados del problema, con la invistidura de Anexos de propuestas que formulan varios Vocales de la Junta Ad-

confianza necesaria de sus compañeros y con el firme propósito de defender a toda costa la base de máxima equidad distributiva del próximo Concierto, ya que el sistema idealmente es de que favorezca a todos y no perjudique a nadie (con las nimias diferencias que, al tratarse de obra de humanos, nunca será posible evitar).

Racionalización

Anteriormente —en su capítulo correspondiente— hemos informado con amplitud de este capitalísimo tema. No es cosa, pues, de repetir conceptos.

Pero sí debemos afirmar que la Junta reiteró su criterio de que mientras la industria esté sin racionalizar, nuestros males no tendrán remedio.

El balón de oxígeno que viene sosteniendo últimamente a la Fabricación —la excepcional subida de precios en los salvados— pronto se desinflará. La abundancia de hierbas; la cosecha de cereales y leguminosas bastas; las compras en el extranjero que el Gobierno tiene en proyecto hacer..., contribuirán a que los piensos se regularicen poco más o menos.

Cuando esto en la práctica se confirme y sintamos abundancia de trigos, la situación de la industria, desgraciadamente entonces, volverá a sus antiguas y acentuadas dificultades. Y la Molinería, rehuendo de cantos de sirena y entregándose a la verdad de la racionalización, comprenderá honradamente que para su pervivencia y normalidad harinera no existe más solución que la que nos conduzca a una más humana armonía entre producción y consumo.

De este tema trataremos ampliamente en la próxima Asamblea.

Trabajo

Para deshacer equívocas informaciones, el Jefe Nacional del Sindicato ha celebrado diversas visitas y gestiones, alguna de ellas acompañados de la Comisión Parital creada con motivo del Subsidio de Paro, cuyas entrevistas han sido fructuosas en el sentido de demostrar que la racionalización propugnada nada tiene de semejanza con un trust, como se había llegado a creer en las altas esferas.

Plebiscito

Es de público dominio la petición de un plebiscito que alienta y solicita un fabricante de harinas. El asunto será llevado a la tan precitada Asamblea, e invitamos al autor de dicha petición a que asista a la misma, con la finalidad de exponer allí su propósito y recabar de los compañeros decidan lo que más interese.

Determinación de fecha

Ultimamente la Junta acuerda unánime otorgar un voto de confianza a la Jefatura Nacional del Sindicato para que fije el Orden del Día y la fecha en que ha de tener lugar la próxima y venidera Asamblea de nuestra Junta Central de Vocales Nacionales con los Presidentes de Grupos que no ostenten dicha representación.

Notas necrológicas

En Granada, de cuyo Grupo Provincial era Presidente, ha fallecido, en la madrugada del día 27, nuestro compañero don JOSE CONDE BANDRES, tras prolongada y penosa enfermedad, soportada con el espíritu de resignación más ferviente.

El Sr. Conde (q. e. p. d.), harinero de estirpe, era hermano de los asimismo industriales del ramo, don Antonio y don Manuel, y mereció siempre la distinción de todos sus compañeros, que con nosotros se suman al pesar que les embarga, y todos les ofrecemos los más cálidos testimonios de condolencia por tan irreparable pérdida que experimentan.

En Valladolid, ya de avanzada edad, falleció el 26 del pasado mes de abril, la virtuosa señora doña TEODORA GONZALEZ, víctima de una angina de pecho que la llevó al fatal desenlace en muy contadas fechas. Era madre de nuestro buen amigo el industrial de la provincia de Toledo, don Luís Sanz González, al que, así como a los demás deudos de la finada, testimoniamos nuestra sincera condolencia.

Anexo núm. 1

PROPUESTA DE LOS SEÑORES VOCALES CASTELLANO Y HERNANDEZ-MORA

La racionalización es nuestro objetivo y ha de ser un hecho cierto. Y partiendo de esta base «El Concierto ha de continuar». Sin olvidar además que éste representa un ahorro de varios millones para la Fabricación nacional de harinas. Y siendo así, es preciso «encontrar» fórmula popular para su reparto. Con la justa fracasáramos, y la justa sería, en nuestra opinión, pagar por línea trabajante.

Proponemos, pues, para *proponer* a la Asamblea, lo siguiente :

1.º Que los fabricantes se clasifiquen en dos grupos : uno, aquellos que puedan y quieran trabajar mucho, y otro los que se conforman, aunque puedan, con trabajar poco.

Para los primeros, no hay otra fórmula de contribuir que por línea de trabajo ; los segundos lo harán igualmente por idéntico sistema, sólo que limitando a un tercio su actividad.

De este modo desaparece, a nuestro juicio, el trato desigual que supone el actual régimen de horario, motivo de quejas, y todos contribuyen con un mínimo.

También podría ser así :

2.º Que *todos* los fabricantes abonasen un tercio (más o menos), referido a su línea de trabajo, como patente para poder ejercer su profesión, y luego, al que rebase con su molturación *oficial* (hablar de la real en muchos casos sería una utopía) este tercio o mínimo de horas, habría de pagar el exceso de su trabajo, referido en horas a línea de trabajo, cuyo módulo nacional sera el que contase.

Si por este sistema que consideramos más popular, en su segunda parte, no se recaudara lo *previsto*, a pesar del ahorro inicial que suponen los conciertos, cabría establecer una derrama nacional, siempre por línea trabajante, para lo que faltase.

Personalmente, repudiamos lo popular y deseamos lo justo ; pero proponemos estas fórmulas y aceptaríamos otras parecidas antes que propiciar con posturas irreducibles de tipo personal la ruptura del Concierto, que, como todos sabemos, es el medio empleado para llegar al fin de la racionalización, final que no discute ni el que todo lo discute.

Madrid, 23 de mayo de 11956

Anexo núm. 2

DISTRIBUCION DEL CONCIERTO

Después de la experiencia del año transcurrido, sacamos la conclusión de que existen dos puntos que podríamos decir discutibles o mal enfocados.

El 1.º se refiere a los señores que se han acogido al régimen de horario. En el ánimo de todos está, que los señores que han pedido una, dos, tres y hasta algo más de horas de trabajo, no es posible que en la práctica esto haya sido una realidad. Porque con la molturación que representa, no se puede hacer frente a los gastos que lleva consigo el mantener una fábrica abierta (contribuciones, personal, etc.), por lo tanto, irremisiblemente este

contrato ha tenido que ser vulnerado, en perjuicio del resto de los compañeros que han obrado de buena fe.

El 2.º punto se refiere a la distribución de las cuotas exigibles a los fabricantes o la fabricación concertada. De todos es conocido que si la molturación declarada respondiera a una realidad, no habría problema, bastaría distribuir entre los quintales métricos molturados; pero como, desgraciadamente, ocurre como en el caso, como en el anterior, no podemos ni debemos soslayar la circunstancia censurable de falsas declaraciones, y debemos hacer jugar, en la parte imprescindible, el factor capacidad.

Por otra parte, salvo estos dos fallos, hay que reconocer que el sistema seguido durante el primer año de Concierto, si no perfecto, al menos no nos ha llevado a nada irremediable, por lo cual le acepto como continuación, en tanto no se encuentre otra fórmula, mejor, o lleguemos a la racionalización, es decir, a un trabajo asegurado de dieciséis a dieciocho horas, con lo cual el problema ya no existe.

Después de estas consideraciones, propongo:

Que los acogidos a régimen horario, sean por un mínimo de seis horas. Que éstos paguen una cantidad igual al producto de su capacidad horaria por seis horas y por el precio a que ha resultado la media nacional de 18 pesetas, aumentado en la proporción necesaria, para mantener una inspección eficaz, con el fin de prevenir y evitar el error o fallos que imprescindiblemente deben corregirse.

Los acogidos al Concierto, tendrán que subvenir al total del Concierto disminuido en la aportación del régimen horario, como en el año anterior. La distribución de cuotas, teniendo en cuenta las consideraciones preliminares, se hará por capacidad y molturación en la proporción del 25 por 100 por capacidad y el 75 por 100 por molturación. De esta manera se atiende a las inquietudes existentes y nadie con verdadero fundamento podrá protestar.

La base para efectuar el reparto por molturación será la efectuada en la campaña 55-56.

Como puede ocurrir —aunque no es lo probable— que se produzcan diferencias apreciables en la campaña que vamos a empezar, no debemos descartar la posibilidad de revisar, al finalizar cada semestre, las cuotas satisfechas por si éstas deben sufrir un reajuste, que mantenga la equidad perseguida en principio.

LORENZO DEL REAL

Anexo núm. 3

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONCIERTO

El Vocal que suscribe se considera obligado a exponer su opinión en relación con el tema de la distribución del Concierto entre la fabricación

de harinas. No figura este asunto de un modo concreto en el Orden del Día, sin duda, por olvido involuntario, pero considero que es imprescindible afrontar este grave problema, ya que el sistema actual de distribución no puede continuar en la próxima campaña por ser a todas luces injusto. Sabemos que un sistema de concierto no puede resultar exactamente igual para todos los concertados, pero es evidente que no debemos tolerar unas desigualdades individuales como las que han existido en la actual campaña. Crea ello, además, un ambiente contrario al Concierto que interesa mucho a la fabricación que desaparezca, porque el Concierto, como tal, es del mayor interés gremial. se podrá contestar que la distribución actual es casi perfecta en el orden interprovincial, pero calando un poco en el asunto, se verá que ni esto tan siquiera es exacto. Aparentemente a las provincias las puede resultar el quintal métrico molturado oficialmente a un precio parecido, pero como sabemos que las molturaciones oficiales todavía no responden a una realidad, no puede servir ese razonamiento.

Es preciso, por lo tanto, buscar otro sistema de orden práctico que resuelva los problemas planteados, entre ellos el de la desgravación del

Me atrevo a proponer para estudio una nueva fórmula de distribución, de favor.

Canje e Intendencias Militares que, en algunos casos, supone un trato fundada en las siguientes bases:

PRIMERA.—El Concierto debe ser total, comprendiendo las siguientes cifras:

Para la C. A. T. (como en la campaña actual)	100.000.000 Pts.
---	------------------

Para el S. N. T., la equivalencia de 22,00 pesetas quintal, sobre los 23.000.000 y 300.000 quintales te- nidos en cuenta en la campaña actual, menos 600.000 pesetas por premio de cobranza	512.000.000 »
---	---------------

Para extornar a las molturaciones de Canje e Inten- dencias Militares a razón de 24,00 pesetas quintal sobre los 6.000.000 de quintales molturados a este fin	144.000.000 »
---	---------------

Para racionalización, gastos de administración del Concierto y otros fines gremiales, el 8 por 100 so- bre las dos cifras primeras, en lugar del 10 por 100 de la campaña actual	49.000.000 »
--	--------------

<i>Total general del Concierto</i>	805.000.000
---	-------------

SEGUNDA.—Obligatoriedad del Concierto para toda la industria y por el mismo y único sistema de concertar libremente uno, dos o tres turnos de trabajo, cuyo horario se determinará de antemano. El Concierto podrá modificarse en la cuantía de los turnos, a petición previa trimestral.

TERCERA.—Fijación por trimestre de las cuotas de Concierto por vagón de capacidad deducido de la línea de trabajo declarada, y habida cuenta de los turnos concertados libremente por la Fabricación de harinas.

CUARTA.—Extorno mensual a razón de la cantidad que se fije para toda la campaña por cada quintal métrico de trigo molturado con destino a Canje e Intendencias Militares justificadas documentalmente.

QUINTA.—Funcionamiento de Inspecciones dependientes de los Grupos provinciales en colaboración de C. A. T. y S. N. T. que tendrán por misión principal comprobar las longitudes de trabajo declaradas y vigilar que no se trabaje fuera de los turnos concertados.

Para el estudio de esta fórmula, desarrollo un ejemplo de aplicación de la siguiente manera: Supuesta una capacidad total de 1.900 vagones diarios y acogidos al Subsidio de Pao de 300 de ellos, quedarían 1.600 vagones a concertar obligatoriamente. Supuestos unos posibles porcentajes que opten por unos, dos o tres turnos, resultaría el siguiente cuadro de aplicación:

Grupos	%	v. diarios	Molturación diaria total (vagones)	Molturación total anual (270 días) v/	Cuota total anual para cada Grupo Pesetas	Cuota por vagón anual Pesetas
1.º	15	240	80	21.600	51.396.000	214.150
2.º	35	560	373	100.800	239.633.800	428.300
3.º	50	800	800	216.000	513.960.000	642.450
(1)	100	1.600	1.253	338.400	804.989.800	(4)
				(2)	(3)	

(1) 1.º Grupo, un turno, 2.º, dos y 3.º, tres turnos.

(2) $240 \times 270 = 64.800$
 $\frac{\quad}{3} = 21.600$ vagones

(3) $805.000.000 = 642.450 \times 80 = 51.396.000$ pesetas.

(4) $51.396.000$
 $\frac{\quad}{240} = 214.150$ pesetas.

Fijadas así las cuotas anuales del Concierto por cada región de capacidad y para cada Grupo, veamos el resultado en algunos casos diversos:

UNA fábrica de 10.000 kilos concierta un turno.

Pagaría anualmente 214.150 pesetas.

Puede molturar 80 vagones al año.

$$214.150 = 23.79 \text{ pesetas quintal métrico}$$

90

UNA fábrica de 10.000 kilos concierta dos turnos

Pagaría anualmente 428.300 pesetas.

Puede molturar 180 vagones

$$428.300 = 23.79 \text{ pesetas quintal métrico}$$

180

UNA fábrica de 30.000 kilos concierta dos turnos.

Pagaría anualmente 1.284.900 pesetas.

Puede molturar 540 vagones

$$1.284.900 = 23.79 \text{ pesetas quintal métrico.}$$

540

Molturando parte de Canje :

UNA fábrica de 10.000 kilos concierta dos turnos y

moltura 100 vagones de cupo y

80 » de Canje.

Pagaría anualmente 428.300 pesetas.

Esta fábrica, al molturar Canje, cobraría por
los 80 vagones a razón de 2.400 pesetas ... 192.000 Pts.

y, por lo tanto, deducida esta cantidad de
la que corresponde por Concierto, pagaría
solamente 236.300 »

$$236.300 = 23.63 \text{ pesetas quintal métrico.}$$

100

UNA fábrica de 30.000 kilos que molturase	
480 vagonas de cupo y	
60 » de Canje.	
Pagaría anualmente	1.284.900 Pts.
Y percibiría por extorno del Canje	144.000 »
<i>Líquido a pagar</i>	1.140.900 »
1.140.900 = 23,76 pesetas quintal métrico.	

480

De todo ello resulta evidente que, teóricamente, el sistema propuesto puede resultar a todos los fabricantes el Concierto al mismo precio. Ocurriría, sin duda, que el fabricante que disponga de un perfecto utillaje obtendrá ventaja económica al poder molturar en los turnos que concierta una mayor cantidad, sin menosprecio de la calidad. Por el contrario, el fabricante que no disponga de elementos suficientes o que concierte más turnos de los que sus mercados le permita, se verá recargado con un mayor costo del Concierto.

Con el sistema propuesto se daría satisfacción a todos los muchos fabricantes que se consideran perjudicados y se evitaría el mal que supone la necesidad de trabajar a marchas forzadas para aminorar el costo del Concierto, como en la actualidad ocurre.

Pensemos todos en que el éxito del Concierto estriba en hacerlo justo, dentro de lo humanamente posible, y obremos con absoluta objetividad, sin tener en cuenta los intereses de las provincias que representemos, ni mucho menos, los nuestros particulares, pues por encima de todo es nuestra obligación ir a una fórmula justa de distribución del Concierto.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

Firmado : DIEGO MELLA ALFAGEME

CIRCULAR NUMERO 20

Gestiones con la Delegación Nacional del S. N. T.

Con la asistencia del Jefe Nacional del Sindicato, una Comisión de Mandos del Grupo Nacional Harinero ha visitado al Sr. Caveró, para hacerle presente, en vísperas de la nueva campaña, las aspiraciones de la Fabricación en orden a los temas que exponíamos en nuestra Circular número 18.

El Delegado Nacional del Servicio escuchó muy deferentemente las

peticiones que le fueron formuladas, tomó nota y prometió estudiarlas con el mayor interés.

Aprovechamos la ocasión para exponerle la lesividad que representaría para una gran parte de la Fabricación de Harinas el cumplimiento del Oficia-Circular núm. 1/71, referido a la ordenación de ventas de trigo para el enlace de la campaña de 1956-57, cuya copia se acompaña como Anexo núm. 2 a esta Circular.

El Sr. Cavero expuso la necesidad que siente el Servicio de dar salida a los trigos viejos, para que, con la descongestión de los almacenes, poder recibir los trigos nuevos en los próximos meses. También ello se hacía indispensable para que el fabricante, mediante renovaciones en molturación, pudiera evitar a esos trigos viejos el daño de averías, susceptibles de experimentar si se les sometiera a un almacenamiento prolongado. El Estado, naturalmente, podría disponer obligatoriamente una distribución, velando por altos intereses del país. Sin embargo, rehuye de imponerlo y apela al buen juicio de los industriales harineros, en la seguridad de que, llevados de un espíritu comprensivo, ahorráramos al Servicio la violencia de una cupificación impuesta.

La representación harinera hubo de insistir en su deseo de absorber esos trigos viejos sobrantes, pero hizo ver la lesividad que experimentaría la industria en gran parte del origen de esos excedentes; y por tanto, para que la cooperación fuera llevadera económicamente, rogábamos se tratase de resolver el problema con voluntariedad y compensación que mitigara los perjuicios que, de otro modo, inevitablemente se producirían.

El Sr. Cavero nos invitó a estudiar con detalle la cuestión, y una vez lo hubiéramos hecho con los datos que nos facilitarán en la Sección correspondiente, volveríamos a entrevistarnos por si entre todos encontráramos la fórmula que ensamblara el deseo insoslayable del Servicio —la descongestión de trigos viejos de determinadas provincias— y la petición atañible de la Molinería, o sea, que no hubiera daño para los intereses de la Fabricación.

Con el Sr. Baigorri hemos despachado posteriormente y hemos así localizado el volumen del problema consistente en la retirada del trigo viejo sobrante en las siguientes provincias:

Alava	200	vagones.
Burgos	3.000	»
León	1.200	»
Logroño.....	500	»
Navarra	500	»
Palencia	5.050	»
Salamanca	1.200	»
Toledo	1.000	»
Valladolid	3.000	»
Zamora	4.500	»

Total 20.600 vagones.

Más adelante expondremos el juicio que a la Comisión ha merecido este asunto, y la decisión adoptada de formular en principio un ruego al Servicio y otro a los fabricantes para que con satisfacción común pueda resolverse con urgencia y sin quebranto el problema de la retirada de esos 20.600 vagones.

GESTIONES DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECI- MIENTOS

También a la dicha Comisión acompaña el Sr. Reus Cid, siendo recibidos por el Sr. Jiménez Arribas, Comisario General, y a presencia del Sr. Asensio, Director General.

Expusimos los diversos asuntos que también conoce la Fabricación a través de la Circular núm. 18, y el Sr. Jiménez Arribas nos escuchó amablemente, prometiendo estudiar nuestras peticiones y de la buena disposición de que estaba poseído nos dimos exacta cuenta.

El tema del saquerío fué al que prestamos mayor atención, haciendo constar el grave daño que a la Fabricación ocasiona el sistema actual, en que se nos obliga a envasar la harina con saco nuevo —y eso nos parece acertado—, pero no se dispone la oferta en forma de saco incluído, y debido a ello, el comprador de la harina se considera en el caso de poder devolver el saco. Resultado: Por lo general, el fabricante pone envase NUEVO, y lo que le devuelven, a veces, son sacos infames, con una desvalorización de bastante cuantía. Por tanto, hay que buscar una fórmula que no perjudique al comprador de la harina, ni siga lesionando, como hasta ahora, los intereses del fabricante.

A este efecto, hemos celebrado conferencias con la representación de la Cámara Yutera y, en principio, hemos visto con satisfacción el buen deseo de los fabricantes de sacos envases, que es:

- a) Que la harina se envase en saco nuevo. Este deseo es coincidente con el nuestro.
- b) Que para que el comprador de harina pudiera aceptar ésta con precio a saco perdido, los fabricantes de envases se comprometen a COMPRAR SIEMPRE ESOS SACOS DE PRIMER USO con una valoración interesante.
- c) Que esos sacos seminuevos ulteriormente serían utilizados para envasar abonos químicos —cuyos sacos totalmente se deterioran a causa de los ácidos— y que hasta la fecha han venido sirviéndose en sacos nuevos.

Esta fórmula sería muy ventajosa para todos y así lo expusimos ante el Excmo. Sr. Comisario General, quien prometió estudiarla y someterla, si así procediera, a la aprobación de la Superioridad.

PROBLEMA SALIDA TRIGO VIEJO

Antes hicimos mención del Oficio-Circular núm. 1/71, con el que el Servicio Nacional del Trigo trata de regular la salida de los trigos viejos existentes en sus almacenes, supeditando para ello la posibilidad de compras de trigos nuevos a la obligatoriedad de adquirir igual cantidad de trigo viejo.

Como ya hemos dicho, hicimos presente al Excmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T. la lesividad que la puesta en práctica de estas normas supondría para la Fabricación de Harinas; y habiéndose autorizado para estudiar y proponer alguna otra solución que resolviendo totalmente el problema de retirada de esos trigos, resultase menos gravosa para los industriales harineros, hemos llegado a la conclusión de que nuestra propuesta pudiera ser la siguiente:

Primero. Que por el S. N. T. se primen los trigos viejos y, en general mal emplazados, para subvenir a los gastos que originen su traslado desde almacén a estación ferroviario de origen.

Segundo. Que en atención a los mayores desplazamientos ferroviarios de estos trigos que, situados en una determinada zona productora, habrán de proyectarse sobre todo el territorio español, se conceda otra prima independiente de la anterior y por cuantía que señale la Delegación Nacional del S. N. T., para aquellos trigos que fuesen destinados a porvincia distinta de la de su procedencia y no limitrofe con aquélla.

Tercero. Que considerada la escasa aceptación comercial que hasta el presente han tenido estos trigos, por diversas razones de calidad, emplazamiento, etc., se estimule su retirada garantizando para ello que cualquier variación de precio que en alza pudieran tener los de la nueva campaña, no afectaría en modo alguno a los que nos ocupan, tanto si se habían retirado por el procedimiento de compra en firme mediante su previo pago, como si lo habían sido por el sistema de compra, aunque también en firme, con pago diferido y garantía de aval bancario.

Cuarto. Que consecuentes con el criterio de amplia libertad instituída en las normas de la pasada campaña, se autorice a todos los fabricantes para que sin supeditamientos de ninguna especie puedan adquirir libremente los trigos de la nueva cosecha tan pronto como éstos tengan entrada en las paneras del Servicio.

Quinto. Que ante la evidencia de que cada final de campaña habrá de reproducirse el problema que ahora se trata de resolver, y que no es concretamente el de dar salida a trigos viejos, sino más bien el de buscar aplicación a trigos mal emplazados, o de precios no concordantes con su estimación comercial, se adopten desde el principio las medidas necesarias, análogas a las que ahora se solicitan con carácter excepcional, a fin y efecto de que las existencias de trigos que el S. N. T. ha de tener siempre en su poder al enlace de las campañas, no se hallen

precisamente localizadas en determinadas provincias y almacenes, sino extendidas por todo el área nacional, con lo cual el problema ahora planteado dejará de serlo.

A la vista de lo descrito y sin que podamos prever la aceptación, modificación o denegación de nuestra propuesta por parte de la Delegación Nacional del S. N. T., resulta del mayor interés conocer si en las condiciones apuntadas o parecidas la Fabricación de Harinas estaría dispuesta a retirar en plazo inmediato, ya sean mediante compra o aval, los 20.600 vagones de referencia. Sería para este Grupo Nacional muy interesante el conocer con detalle, exactitud y rapidez, la disposición de la Fabricación de Harinas, a cuyo efecto esperamos de usted *que al recibir esta Circular, inmediatamente, curse una comunicación a la Presidencia de su Grupo Provincial, informando, caso de estar dispuesto a ello, la cantidad de vagones que le interese retirar y orden de preferencia sobre su origen*.

Si por cualquier circunstancia o razón especial, algún fabricante no pudiera colaborar en la retirada de estos trigos, igualmente deberá hacerlo constar así al Presidente del Grupo, ya que es necesario conocer la impresión total de la fabricación.

A la exhortación que el Sr. Caverio hizo a la representación sindical de la harinería, queremos responder, dada su alteza de miras y buen sentido patriótico, con el ruego muy encarecido a todos y cada uno de los fabricantes, para que con el mayor celo y eficiencia contribuyan con sus peticiones individuales a la suma colectiva de peticiones que posibiliten prácticamente la retirada de los 20.600 vagones dichos, con la finalidad, a la vez, de poder adquirir trigos nuevos sin supeditaciones que coarten nuestra futura libertad de compras.

VENTAS DE CENTENO PARA PANIFICACION Y PIENSOS Y AUTORIZACION DE COMPRA DIRECTA A AGRICULTORES

Sobre el asunto epigrafiado, se ha dictado por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, el Oficio-Circular núm. 337/46.167, de fecha 30 de mayo pasado, que por ser de interés para los fabricantes de harinas, se traslada íntegro, unido a la presente y como Anexo número 1 de esta Circular.

IMPRESION DEL MERCADO DE PIENSOS

Finaliza mayo con un mercado animoso. Curiosidad en las operaciones de nuevos cereales, donde se tantean los precios, imbuídos de dudas, para concertar operaciones voluminosas. Firmeza, en cambio, toda-

vía en las compraventas de salvados, aunque con un pequeño descenso en los tipos bastos.

CEREALES.—Ya se han registrado operaciones con nuevas cebadas. Las primeras contrataciones fueron de grano procedente de Alicante y Murcia, y naturalmente, escalaron altos precios: 3,50 y 3,60 pesetas kilo, sin saco, entregada allá por el 20 de mayo, aunque por los continuos aguaceros no todo lo ajustado pudo ser entregado. A finales de mayo se ha operado, de las mismas procedencias, con algo de baja: 3,45 pesetas. Posteriormente, se han conocido ofertas para envíos en junio sobre 3,35 y 3,30 pesetas. Julio, a 3,20 pesetas, y ya con envase y sobre vagón. Nos dicen que la demanda se sitúa a la expectativa, sin prisas para operar.

LEGUMBRES BASTAS.—De zona andaluza llegan a Levante y otros mercados compradores, las primeras ofertas de *habas* anchas, a 5,00 ptas.; Mazaganas, a 4,50; Mazaganillas, a 4,40; habas jerezanas, a 4,25. Las veces primeras han sido objeto de operaciones a 3,50 y 3,75 ptas. Todo a base de sobre vagón origen.

SALVADOS.—De Valencia nos informen que los precios remuneradores que se registran y la estabilidad de éstos parecen indicar nos encontramos en la cspide de altas cotizaciones. No obstante, se registra una mayor abundancia de ofertas del interior, con una ligera decadencia en el consumo y precios algo más «inseguro» que hasta hoy. El comprador encaja aún los siguientes precios: Cuartas y Harinillas buenas, a 3,15/3,25; Tercerillas, a 3,40/3,50; Hojas y Salvadillos, a 2,70/3,00 pesetas kilo; sobre almacén Valencia y con envase incluído, naturalmente, según clases.

AUTORIZACIONES EXIGIDAS PARA LA COMPRA DE HARINAS

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha cursado a sus Delegaciones Provinciales un telegrama en relación con este asunto, cuyo texto es el siguiente:

«Plazo de validez autorizaciones compra harinas o sémolas se citan artículo catorce Circular cinco deberá considerarse prorrogado hasta publicación Circular regule próxima campaña cereales punto Salúdole.»

El artículo a que alude el telegrama anterior, literalmente copiado, dice:

«Artículo 14. Las «Autorizaciones de compra» de harinas o sémola que tendrán validez para la campaña, serán facilitadas por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes en que radiquen los establecimientos comerciales o industriales a los que se hace referencia en el artículo 13, previa justificación, en su caso, de que las industrias están legalmente autorizadas; de que se hallan en posesión del carnet de empresa del Grupo Provincial del Sindicato a que pertenezcan, y se hallen inscritas en el Registro que llevarán las citadas Delegaciones de Abastecimientos, relativo a los establecimientos en que se elaboren o manipulen harinas panificables.»

SACOS ENVASES

Siendo esta época, de víspera de cosecha, la más propicia para que los fabricantes realicen compras de sequerío, nos permitimos informarles de las cotizaciones aproximadas que actualmente rigen. Son las siguientes:

Nuevos para harinas

Tejido lino-yute, referencia 500; medida 68 × 118	14,00	ptas.
Tejido lino-yute, referencia 550; medida 68 × 118	15,40	»
Tejido lino-yute, referencia 750; medida 68 × 118	16,00	»
Tejido lino-yute, referencia 3-R; medida 68 × 118	17,00	»
Tejido mixto, referencia 725; medida 68 × 118	15,25	»
Tejido algodón, p. ^a 50 Kgs. cabida, rf. ^a G; medida 50 × 95	9,75	»
Tejido algodón, p. ^a 50 Kgs. cabida, rf. ^a J; medida 50 × 90.	8,75	»



SE VENDE TAHONA «LA MADRILEÑA»

Teléfono 186 :: ALCAZAR DE SAN JUAN (C. Real)

EL MUNDO



NORTEAMERICA DECIDIDA A DAR salida a sus excedentes agrícolas

Se permitirá su envío a los países prosoviéticos

**Mayor liberación del mercado internacional de
cereales**

**A Francia se le están cerrando los mercados del
Oriente Medio**

**Política de precios en los países exportadores de
granos**

Por Luis Mira Izquierdo

Entramos en el verano bajo el signo de una mayor liberalización en el comercio internacional, en todos los órdenes, y muy particularmente en el de cereales. Sin haber obtenido un gran fruto las conversaciones de Ginebra para una mayor amplitud en la renovación del Convenio Internacional del Trigo, que cumple su vigencia en julio próximo, era lógico esperar esa mayor liberalización, es decir la búsqueda de mercados al margen del Convenio. Si ello se debe a imperiosas necesidades económico-políticas o a que está haciendo su mella la insistencia rusa en promover una "coexistencia" entre el mundo soviético y el capitalista, es algo que sería difícil precisar. Pero lo cierto es que, al menos en el terreno económico, vemos cómo se va derrum-

bando el famoso telón de acero y el no menos famoso telón de bambú. A la política restrictiva en el intercambio que imperó durante el mando de Stalin, política que siguieron casi todos los países occidentales con la sola excepción de Gran Bretaña, interesada siempre en vender, aunque fuera la propia alma al diablo, ha seguido una política de mayor entendimiento, especialmente, como decimos, en el orden económico. Hasta los más insospechados países para muchos, tienen hoy terminadas o en trámite unas negociaciones con los países del otro lado del telón para intercambiar productos. No es cosa de citar aquí cuáles son esos países insospechados, porque al calificarlos así queda bien patentemente dicho lo que queremos decir. Pero anotemos, concretamente, que el cambio de signo lo ha marcado la propia Norteamérica al anunciar que va a exportar sus excedentes agrícolas a los países del bando soviético. Por otra parte, la rigidez que impuso en el mundo occidental para evitar el abastecimiento de las naciones más o menos sometidas a Moscú se ha relajado considerablemente y hoy se envían incluso materiales considerados como estratégicos y de carácter bélico desde el sureste asiático a la China comunista, que ya venía manteniendo un intercambio bastante intenso con esos países, especialmente con Birmania e Indochina, así como la India, recibiendo de los dos primeros países importantes contingentes de arroz, a los que ahora se va a unir, por un reciente acuerdo, el indispensable caucho de Malaya, indispensable para hacer andar la naciente industria de los comunistas chinos.

En contrapartida a esta liberalización, asistimos a una política de restricciones en el comercio entre el avispero del Oriente Medio y la Francia metropolitana. A pesar de la estrecha vinculación que hasta el final de la guerra mundial existía entre los países del Oriente Medio y Francia, la acción de este país en Argelia, y el considerable retraso con que accedió a las pretensiones marroquíes y tunecinas, le han granjeado la antipatía de los países árabes, sobre todo de los que no consintieron en seguir la línea probritánica a través del Pacto de Bagdad. Así, Siria, por ejemplo, acaba de decretar la supresión de los envíos de trigo a Francia, mientras este país no dé satisfacción a las reivindicaciones argelinas, ahora extendidas por primera vez al mismo desierto Sáhara, a la que se ha extendido la acción de los patriotas argelinos, cortando la comunicación entre la costa mediterránea y el África Occidental y Ecuatorial francesas. No puede aquejar, por ahora, en gran medida a los franceses el embargo de cereales que vienen a imponerle los países del Oriente Medio, porque Francia produce algo más de los suficientes para su propio abastecimiento, mucho más cuando el consumo de pan está decreciendo en casi todo el mundo y muy particularmente en el país galo. Pero viene a restringir sus exportaciones y acaso se vea en trance difícil si su producción cerealista se ve afectada por la movilización de reservistas y las dificultades en adquirir los ricos fosfatos marroquíes, que pueden encontrar al socaire de la independencia, cauces más remuneradores.

Hemos anotado el esfuerzo norteamericano por dar salida a sus excedentes agrícolas —de los que van a adjudicar a España contingentes valorados en 92 millones de dólares, si llega a buen fin el plan elaborado al comienzo del año en curso— y creemos que hay en ello razones políticas, además de

las económicas. Los republicanos no podían ir fácilmente a las urnas en noviembre próximo sin haber resuelto de alguna manera ese problema de los excedentes, que sólo tenía dos soluciones: o venderlos al extranjero, o mantenerlos en los almacenes del Estado a costa de dolorosas, por cuantiosas, subvenciones a los agricultores. Eisenhower, días antes de caer enfermo y ser operado, tomó la medida importante, aunque se haya perdido en las columnas de la prensa diaria, de buscar en los países prosoviéticos un mercado que hasta entonces estuvo cerrado más o menos herméticamente. Ello constituye un respiro considerable, porque ese mercado prosoviético puede considerarse prácticamente inagotable. Respiro que ha cobrado importancia inusitada con la enfermedad del Presidente, que tendrá que volver a reconsiderar su presentación o no a la reelección, y cuyo nombre constituye todavía la baza más importante que su partido puede jugar en las elecciones de este año. No han valido para paralizar éstas y otras acciones audaces del mundo occidental en sus relaciones con el soviético, los argumentos de los que creen con razón que el cambio de táctica ruso puede ser una añagaza en la que es indispensable no caer. El viaje de Adenauer a Washington, que ha coincidido con la enfermedad del Presidente, puede, a pesar de esta desgraciada contingencia, hacer mucho en este sentido.

Política de precios

El considerable retraso de las cosechas en España no nos permite todavía hacer un balance ponderado de cuáles serán nuestras necesidades de cereales en el curso de la próxima campaña y hasta qué punto nos veremos obligados a agotar las disponibilidades que nos depara el Convenio Internacional del Trigo, en su versión a partir de julio próximo, y el mercado libre. Por lo que hasta el momento de escribir estas líneas, se sabe que la cosecha será algo más que media en la parte sur de España, donde se están recogiendo abundantes cosechas de cebada y no pequeñas de trigo. Se ha perdido en gran parte la cosecha del trigo aragonés de Los Monegros, donde las lluvias, luego torrenciales, llegaron tarde y donde no se espera obtener más que tres granos por cada uno de los empleados en la siembra. En León y Palencia, los últimos fríos de mayo han mermado los sembrados, que después han empezado a granar demasiado deprisa al seguir fuertes calores. En la zona de Navarra la siega se retrasará, al menos, veinte días sobre los años normales. En fin, que de momento sería aventurado lanzarse a un cálculo sobre nuestras disponibilidades en la campaña 1956-57, aunque podemos estar seguros de que no nos faltará lo suficiente para, con las importaciones a que tendremos fácil acceso, mantener el nivel de desahogo en el abastecimiento primordial de los últimos años.

Aprovechemos este nuevo paréntesis que el citado retraso nos produce para trazar las líneas generales de la política de precios en el mercado cerealista en los países exportadores. Cuando en éstos la producción llega a ser agobiadora por su cuantía, sólo caben tres procedimientos: el primero, redu-

cir la producción a un volumen compatible con las necesidades nacionales y dejar de ser exportador; el segundo, introducir medidas especiales en el comercio exterior, tales como el pago de subsidios a la exportación, la adopción de tipos flexibles de cambio o ambas cosas, para que el precio pagado por los consumidores extranjeros sea independiente del precio recibido por los productos nacionales. Con respecto a los cereales en concreto, el reducir la producción nacional no es cosa fácil. Normalmente los cereales representan una gran parte importante de la producción agrícola de los países exportadores de granos. El almacenamiento es menos difícil, pero para ello se precisan grandes inversiones en existencias almacenadas de cereales y en almacenes, y no constituye una solución duradera. Con las medidas destinadas al aumento del consumo nacional mediante subsidios, sólo se puede absorber una pequeña parte de cualquier exceso de cereales forrajeros. Como quiera que la proporción de cereales consumidos en el país, en general, relativamente grande, los subsidios también habrían de ser elevados. Por estas razones, lo más corriente es aplicar medidas especiales de exportación para solucionar el problema del exceso de suministros extraordinariamente favorables. Esto es lo que ahora han hecho los Estados Unidos, donde la situación había llegado a ser crítica, al abrir, a despecho de consideraciones de política internacional, el gran mercado de los países "enemigos". El anterior sistema seguido hasta ahora, o sea el de retirar los suministros del mercado y el pago de subsidios a la exportación, afectaban en gran medida al mercado internacional cerealista y la labor en cuanto al Convenio Internacional, porque hacían prácticamente imposible que los países importadores consiguieran una rebaja en los precios de venta. Pero la política de subsidios a la exportación tiene otra faceta no desdeñable y contraria a la anterior: la de acaparar, con precios bajos y a costa de otros exportadores, una mayor cantidad, logrando al aumentar las exportaciones a precio bajo un mismo beneficio total que al reducirlas con precios altos. Es esta una cuestión compleja en la que cuentan mucho los puntos de vista económicos de los gobernantes de esos países exportadores. Los Estados Unidos, que habían mantenido el sistema de precios altos a costa de exportaciones escasas, o limitadas dentro de una reducida área geográfica, parecen haber cambiado el camino. Este es el signo más importante que cabe registrar hoy en el mercado internacional de cereales.

ORDENACION DE VENTAS DE TRIGO PARA EL ENLACE CON LA CAMPAÑA 1956-57

*Los fabricantes podrán comprar trigo nuevo previa
===== adquisición de la misma cantidad de viejo*

Oficio-circular número 1/71, de 1-6-56, de la Delegación Nacional del Trigo.

Las existencias de trigo en los almacenes del S. N. T., así como las cantidades pendientes de recepción, que están todavía en poder de los agricultores y las situadas en fábricas, que constituyan la reserva nacional, garantizan sobradamente el consumo total nacional hasta el mes de octubre próximo y, siguiendo el mismo criterio adoptado en la campaña 1955-56, es necesario enlazar armónicamente una campaña con otra, utilizando adecuadamente las existencias nacionales de trigo, de modo que pueda siempre conservarse en perfectas condiciones la reserva nacional de trigo, objetivo fundamental a conseguir en beneficio de todo el país. Ello no sería posible si se prolongase excesivamente el almacenamiento del trigo procedente de la campaña 1955-56, con los consiguientes riesgos de averías y pérdidas que habrían de repercutir en la economía nacional y, por consiguiente, es preciso ir dando salida paulatina de los almacenes del S. N. T. a los trigos viejos para proceder a su sustitución por los de la nueva cosecha, cumpliéndose con ello al mismo tiempo el segundo objetivo nacional, que es asegurar la posibilidad de compra por el S. N. T. a los agricultores de la nueva cosecha, lo que no podría realizarse en algunos casos de continuar llenos los almacenes del Servicio.

De lo anterior se desprende la necesidad de adopción de medidas tendentes a la conveniente movilización y consumo del trigo viejo de la cosecha pasada, antes de empezar a utilizar el trigo nuevo de la actual cosecha, pudiendo ser modificadas estas normas en lo sucesivo conforme la situación y marcha de la recogida así lo aconseje.

De acuerdo con todo ello, esta Delegación Nacional dispone lo siguiente :

1.º Hasta nueva orden queda condicionada la venta por el S. N. T. a los fabricantes, de trigos nuevos de la cosecha cuya recolección comienza ahora, a la *previa* adquisición por ellos, de cantidad equivalente de trigo viejo de las existencias que obran en almacenes del S. N. T.

2.º Los fabricantes de aquellas provincias en que se hubieran agotado las existencias de trigo viejo, habrán de comprar éste en cualquier otra provincia que cuente con el mismo, y ello como condición previa a la compra en su provincia de trigo nuevo, y no le será adjudicado por el Jefe Provincial del S. N. T. sin que aquella condición previa se haya cumplido, sujetándose estrictamente a la proporción ya fijada del 50 por 100 de cada clase.

3.º Las compras de trigo viejo que los fabricantes realicen y que irán anotadas en las correspondientes credenciales de compra extendidas por los respectivos Jefes Provinciales del S. N. T., serán cruzadas con una indicación una vez que hayan surtido su efecto para la adquisición de trigos nuevos.

4.º Pueden utilizarse a estos efectos para la compra de trigos viejos, las ventajas concedidas para las ventas en pago diferido mediante la garantía de aval bancario, siempre dentro de las provincias, cantidades y condiciones establecidas en las Ordenes Circulares números 291/40691 y 332/45564.

5.º Los Jefes Provinciales ordenarán las ventas de manera que vayan dando salida, en la proporción adecuada, a los distintos tipos de trigos y de los diversos almaneces, para evitar se queden sin vender los trigos mal situados o los de peores calidades, dando preferencia absoluta a la salida de los trigos depositados en panera o granero de los agricultores.

6.º De momento, en las provincias deficitarias, no podrá ser vendido trigo nuevo más que a los fabricantes de las mismas. Se consideran provincias deficitarias las siguientes :

Alicante	Guipúzcoa	Oviedo
Almería	Huelva	Pontevedra
Baleares	Lugo	Santander
Barcelona	Madrid	Tarragona
Castellón	Málaga	Valencia
Cocuña (La)	Murcia	Vizcaya
Gerona	Orense	



Se prorroga el plazo de autorización para compra de harinas

Por la C. A. T. ha sido cursado el siguiente telegrama a todos los Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes:

«Plazo validez autorizaciones compra harinas o sémolas se cita artículo 14 Circular 5/55, deberá considerarse prorrogado hasta publicación circular regule próxima campaña cereales.»

El artículo 14 de la Circular 5/55 de la C. A. T., dice así:

«Las «Autorizaciones de compra» de harinas o sémolas, que tendrán validez para la campaña, serán facilitadas por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes en que radiquen los establecimientos comerciales e industriales a los que se hace referencia en el artículo 13, previa justificación, en su caso, de que las industrias están legalmente autorizadas; de que se hallan en posesión del carnet de empresa del Grupo provincial del Sindicato a que pertenecen, y se hallen inscritas en el Registro que llevarán las citadas Delegaciones de Abastecimientos, relativo a los establecimientos en que se elaboren o manipulen harinas panificables.»

MANUAL PRACTICO DE LA MOLINERIA MODERNA

Oficinas: Menéndez Pelayo, 39

Teléfono 6185

Apartado 557

PALMA DE MALLORCA

El libro de la actualidad, imprescindible al fabricante, molinero y constructor de maquinaria.

- I.—Cómo preparar sus trigos, con tabularios fáciles, que permiten en pocos segundos calcular el % de humedad, % de suciedad, etc. Maquinaria de limpia moderna, de construcción metálica, el neumático en la limpia, mojar por formación de nubes de agua vaporizada, etc.
- II.—Cómo hacer la molienda, explicando todos los sistemas de moliendas de trigo, centeno y otros cereales. Maquinaria moderna, neumática, aspiración por ciclones, sin recolectores, cepilladora rápida, sasores de dos o tres pisos, planchisters de construcción metálica, etc. Diagramas completos para fábricas de 5.000 a 100.000 Kgrs./24 h., indicando las longitudes de los cilindros, superficie de cernido, estrías correspondientes al diagrama. Diagramas de centeno, maíz, arroz, algarrobas, etc.
- III.—Cómo mejorar sus harinas, sus rendimientos. Cálculos por tabularios fáciles, en pocos segundos, de rendimientos, cenizas, etc. Blanqueo de harinas, suplementos de vitaminas y otros productos para compensar harinas defectuosas. Mezcladores, depósitos, balanzas y empaque automático. Cómo hacer un laboratorio sencillo hasta el más completo.
- IV.—Cómo construir maquinaria moderna, de construcción metálica. Descripciones con planos, cálculos y detalles de maquinaria sencilla, que puede hacer el mismo fabricante, hasta la más complicada para el constructor. La limpia neumática, maquinaria diversa de construcción metálica. El neumático en la molienda, cálculos de ciclones, tubería y ventiladores, con ejemplos completos para fábricas desde 5.000 a 100.000 Kgrs./h. Construcción de ciclones, tubería metálica de aspiración, construcción de tubería metálica para pisos tres canales. Construcción de cepilladora rápida, de planchister, con cajas de construcción metálica, y otros planos de maquinaria.
- V.—Cómo organizar económicamente y eficazmente la fabricación. Compra y venta. Estadísticas sencillas y rápidas que permiten ver en pocos segundos los resultados económicos de una molienda, de sus gastos generales, de constatar si hay gastos anormales, etc. Contabilidad eficiente, poco complicada, organizada eficazmente. Cómo disminuir sus gastos generales.
- VI.—Lista de todas las fábricas de harina en España, indicadas por provincia.

Un tomo de 600 páginas con 300 grabados y 10 apéndices, índices completos, encuadernado en tela y cuero (dorso) con planchas de oro fino.

P R E C I O :

Al contado: 175 Ptas.

A plazos: 200 pesetas (primer plazo de 50 pesetas y tres plazos mensuales de 50 pesetas en letras aceptadas).

Se aumentan, en determinadas provincias, las cantidades en venta por el sistema del 5.º aval bancario

La constitución y retirada de esta segunda fase se fija
———— hasta el 30 de junio ————

Mediante circular 322/45564, la Delegación Nacional del S. N. T., con fecha 25 de mayo, ha ordenado lo que se transcribe en esta página:

Atendiendo a reiteradas peticiones de numerosos fabricantes de harinas que han solicitado sea aumentada la cantidad de trigo que puede ser adquirido por el sistema de pago diferido con garantía de aval bancario, esta Delegación Nacional ha dispuesto que en las provincias que a continuación se reseñan se aumenten las cantidades puestas a la venta por este procedimiento, según se especifica a continuación:

	5.º aval bancario	Ampliación wg.	Total wg.
Burgos	5.500	3.000	8.500
Ciudad Real	1.500	800	2.300
Logroño	1.500	400	1.900
Palencia	4.000	3.000	7.000
Salamanca	1.500	800	2.300
Toledo	800	500	1.300
Valladolid	3.000	1.000	4.000
Zamora	2.000	1.500	3.500

Las condiciones generales para realizar esta operación serán las mismas ya establecidas en el Oficio-Circular 291/40.691 de fecha 16-IV-56, sin más variación que la fecha máxima de constitución y retirada de ésta, segunda fase, que será el 30 de junio del actual.

Se recuerda que los trigos que han de ser objeto de estas operaciones deberán ser preferentemente aquellos que más obstaculicen la normal recogida de los trigos que todavía están en poder de agricultores, así como los de la próxima cosecha. Podrán incluso ser destinados para estas ventas los trigos en depósito en paneras de agricultores.

Normas de recogidas de trigos tempranos en las provincias de:



Alicante, Almería, Barcelona,
Castellón de la Plana, Málaga,
Murcia, Tarragona y Valencia

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 6.º del artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de junio de 1955, así como el resultado obtenido en campañas anteriores, en lo referente a la recogida de trigos tempranos en las provincias deficitarias, de acuerdo con las instrucciones dictadas en campañas anteriores, resulta conveniente aplicar la citada disposición durante los meses de mayo y junio de 1956 con sujeción a las siguientes normas:

1.º De acuerdo con las instrucciones ya remitidas para formalización de los documentos C-1, los agricultores de las zonas de recolección temprana de esa provincia habrán ya practicado su declaración, de acuerdo con las normas que a este efecto se establecieron y, en consecuencia, provistos de tal documento podrán vender su trigo al S. N. T.

Si la distribución del trigo resulta ser de minifundio general en un término con producción total inferior a su consumo, ello ha dificultado o impedido la formalización individual de los C-1, las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo de las provincias deficitarias afectadas por esta Orden de acuerdo con las Jefaturas Agronómicas respectivas, podrán proponer a esta Delegación Nacional la declaración de «términos municipales de minifundio deficitario», en los que podrán sustituirse las declaraciones C-1 individuales por otra única colectiva que comprende a todos los agricultores del término municipal o a los de cada entidad urbana menor: lugares, aldeas, parroquias, etc. En estas declaraciones se agruparán todos los agricultores locales con sus superficies y cosechas y demás datos consignados en los C-1.

En este caso, las entregas de trigo en venta al S. N. T. se realizarán por presentación del C-1 colectivo. Igual trámite se realizará con las maquilas, realizando en este caso las anotaciones oportunas.

En estos términos municipales se considerará como trigo disponible para la venta el que corresponda a aquellos agricultores individuales con cosecha que exceda de sus necesidades propias, debiendo calcular la Her-

mandad y aprobar la Jefatura Provincial, la cuantía total vendible al S. N. T.

En los demás términos municipales los C-1 se formalizarán reglamentariamente por cada agricultor, en cada término donde labre.

2. Para proceder a la recogida de trigos tempranos, la Jefatura Provincial estudiará, con carácter de urgencia, la organización correspondiente, teniendo en cuenta los Almacenes, sub-Almacenes, locales cedidos por Hermandades y los cedidos por los fabricantes con completa independencia de sus instalaciones y que pueda quedar la llave en poder del Jefe de Almacén que haga la recogida. Para ello dispondrá de todos los Jefes de Almacén existentes en su provincia.

o solamente de los que sea preciso, para facilitar la recogida rápida durante los meses de mayo y junio, confeccionando el calendario de recogida que pondrán en conocimiento de esta Delegación Nacional, así como de la Inspección de Zona, y al que darán la máxima publicidad para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

3. Los Jefes de Almacén harán la recepción del trigo en esta primera época como Jefes de Almacén volantes. En las localidades en que haya local del S. N. T. lo utilizarán para efectuar la recogida; en las que existan almacenes propiedad de fabricantes de harinas pero independientes de sus fábricas, se podrán utilizar asimismo éstos como almacenes del S. N. T., quedando su llave en poder de los Jefes de Almacén del S. N. T. En los casos en que no exista almacén del S. N. T. ni de fábrica, los Ayuntamientos o Hermandades podrán facilitar local donde almacenar los productos recogidos hasta su posterior salida. El trigo recibido y guardado en almacenes independientes propiedad de fabricantes, pero que a efectos de recogida son del S. N. T., será adjudicado con preferencia en momento oportuno a los fabricantes propietarios del almacén cedido.

4. El trigo que se recibe será tanto el ordinario como el correspondiente a canje, y la formalización de reserva de consumo se practicará de acuerdo con las normas que rigen en la campaña que ahora finaliza.

5. Los trigos entregados en venta en estas zonas tempranas durante los meses de mayo y junio gozarán de una prima equivalente a la de «por depósito y conservación» de 10 pesetas quintal métrico.

6. Cada quince días remitirá a esta Delegación Nacional el P-15 o resumen del movimiento de las compras de trigo en estas comarcas tempranas, por los conceptos de ordinario y canje, en el que figure las entradas, las salidas y las existencias, que serán sólo las que queden en los almacenes del Servicio o con llave en su poder, sin perjuicio de cumplimentar todos los demás partes que normalmente se vienen remitiendo a esta Delegación.

7. No obstante la distribución de comarcas hecha para la Inspección comarcal, durante el tiempo que dure la recogida de trigo en estas comar-

cas tempranas se reforzará la inspección sobre ellas, a fin de evitar la clandestinidad en el comercio de trigos y vigilar y auxiliar la actuación de los Jefes de Almacén, fábricas de harinas, etc.

8.^a Caso de que en alguna comarca existiese la costumbre de hacer la trilla con trilladoras ambulantes, se procurará adaptar los días de recepción de trigo en cada municipio a los de funcionamiento de dichas trilladoras.

9. Informarán periódicamente a esta Delegación Nacional de las incidencias que se vayan produciendo en la recogida, así como de cualquier solución local que pueda mejorar o facilitar la aplicación de estas normas.

10. Dada la circunstancia de tener una reserva nacional con trigos almacenados que permiten el normal abastecimiento de la Nación hasta el mes de octubre, resulta indispensable ordenar debidamente la molturación de estas existencias, antes de que pase a fabricación partida alguna de trigo de la nueva cosecha, por lo que se abstendrán de adjudicar ninguna partida de trigo nuevo hasta que sea ordenado por esta Delegación Nacional, y cuando llegue este caso se dará preferencia en las adjudicaciones al trigo recibido en locales cedidos por Hermandades o fabricantes, para poder continuar todas las operaciones de la campaña, solamente en los almacenes y subalmacenes del Servicio.

11. Al recibo de este oficio-circular, cada Jefatura formulará un sucinto informe sobre la aplicación en la provincia, expresando claramente su posición sobre la mejor forma de evitar el mercado clandestino y controlar la actuación de los molinos maquileros.



El S. N. T. regulará la compra y distribución de la cebada y demás cereales que tengan influencia sobre el trigo

Para ello, fomentará la compra de cebada, avena y centeno
de la nueva cosecha

Precios de compra de la cebada y la avena de la nueva cosecha:
2,30 y 1,90, respectivamente, es decir, los mismos que los actuales.

El Servicio Nacional ha instruido a sus Jefaturas en el sentido de que dicho Organismo debe regular la compra y distribución del trigo, siendo su único comprador, pero debe también regular la compra y distribución de la cebada y demás cereales que tengan influencia sobre el trigo; para conseguir este objetivo, *en todo los almacenes y subalmacenes* dependientes de las Jefaturas Provinciales se comprará y procurará fomentar la compra de la cebada, avena y centeno procedentes de la cosecha actual.

Se pretende, por tanto, como fácilmente se comprende, garantizar el precio mínimo establecido para estos productos y evitar especulaciones en perjuicio de la economía agraria, formando la reserva conveniente en poder del Servicio. Estos productos habrán de ser entregados por los agricultores que los hayan producido, y se transportarán al S. N. T. amparados por su C-1.

Se advierte una vez más que la cebada y avena vendidas al S. N. T. han de ser de la cosecha 1956 y los vendedores tienen que ser forzosamente agricultores.

A N U N C I O

Digamos, por último, que el S. N. T. ha hecho público el siguiente anuncio:

«El Servicio Nacional del Trigo compra, además de trigo, la cebada de la nueva cosecha al precio de 2,30 pesetas kilogramo, y la avena al precio de 1,90 pesetas el kilo, para grano sano, seco y limpio, sin envase, que recibe en todos los almacenes de la provincia.

De esta forma el Servicio Nacional del Trigo garantiza los precios mínimos establecidos por el Gobierno, evitando así posibles especulaciones a la baja y envilecimiento de precios, que perjudicarían directamente a los agricultores.»

SE VENDE

MAQUINARIA MODERNA DE MOLINERIA EN ESTADO COMO NUEVA, A PRECIOS
DE VERDADERA OCASION. DISPONIBLE PARA INMEDIATA ENTREGA

Cinco molinos de 4 cilindros de 800 x 250 mm. dobles, marca DAVERIO, modelo «Standar».

Dos molinos de 4 cilindros de 800 x 230 mm. dobles, marca MORROS, modelo AF.

Dos molinos de 4 cilindros de 600 x 220 mm. dobles, marca DAVERIO, modelo «Standard».

Un molino de 4 cilindros de 500 x 220 mm. doble, marca SECK legitimo alemán.

Un molino de 4 cilindros de 500 x 250 mm. marca BUHLER, modelo DB, para tres pasadas de trituración.

Tres molinos de 4 cilindros de 500 x 190 mm., marca DAVERIO, famoso modelo «Diagonal», dobles.

Tres molinos de 4 cilindros de 500 x 190 mm. marca DAVERIO, dobles marca BUHLER, modelo AA.

Un molino de 4 cilindros de 400 x 220 mm. marca DAVERIO, modelo «Standar, para tres pasadas de trituración.

Una lavadora de trigo con su columna secadora, marca FRANCES Y BERENGUER HERMANOS, último modelo, tamaño grande.

Una deschinadora de 12 calles, doble piso, marca MORROS, novísimo modelo DC., patas estáticas.

Una deschinadora de 6 calles, marca GOÑI, sobre piso, patas estáticas.

Una despuntadora de trigo, marca PANE, modelo JW-1 año 1945, de aspiración propia.

Una satinadora de trigo, marca GOÑI n.º 2, manto de esmeril de aspiración propia.

Cilindros de recambio: de ocasión, legítimos, extranjeros; gran dureza de temple, de 1.000 x 230, 800 x 220, 700 x 220, 600 x 220, 500 x 230, 500 x 220, 500 x 200, 500 x 190, 400 x 220, 400 x 200, 400 x 190 mm. respectivamente, servidos totalmente terminados para todos los tipos de molino.

Para ver esta maquinaria y tratar, dirigirse a:

VICTOR JOSE MAS GARCES - Calle de las Delicias, núm. 6

Teléfono 28 44 47 - MADRID

Concurso para la adquisición de productos con destino a la fabricación de piensos compuestos

Se celebrará el 25 de mayo
por el Ministerio de Comercio

Un anuncio hecho público por el Ministerio de Comercio dice así:

Se pone en conocimiento de los interesados que el próximo día 25 de mayo se celebrará un concurso para la adquisición de productos con destino a la fabricación de piensos compuestos. Las bases y demás condiciones del concurso están fijadas en el tablón de anuncios del Ministerio de Comercio, Castellana, 14.

Indicamos a continuación los productos de importación que van a ser comprados y sus procedencias respectivas:

<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Características</i>	<i>Procedencia</i>
Harina de pescado ...	2.000 Tm.	60 % mínimo de proteína, 3 % máximo de sal, 8/9 % máximo de grasas	Islandia o Noruega.
Harina de carne... ..	1.500 »	55/60 % proteína ...	Dinamarca.
Bopazos de soja... ..	2.000 »	40 % proteína	EE. UU.
Harina de sangre. ...	500 »	80/85 % proteína ...	Dinamarca.
Leche en polvo	500 »	1/1,5 de grasas, 32/35 de proteína. Preparado para su empleo en piensos	

Ventas de centeno para panificación y piensos y autorización de compra directa a los agricultores

Oficio-circular del S. N. T. n.º 337/46167

A fin de cubrir las necesidades de centeno para panificación y piensos, el S. N. T. dispone en la actualidad de las siguientes cantidades de dicho cereal:

1.º Centeno en almacenes de recepción del S. N. T.

Las pequeñas cantidades procedentes de las campañas 1954-55 y 1955-56 existentes en almacenes podrán venderse libremente para panificación o piensos y su localización en la actualidad es la siguiente:

Burgos	11.014 Kgs.	Murcia	3.686 Kgs.
Cáceres	300 »	Soria... ..	890 »
Cuenca	217 »	Teruel	13.774 »
Granada... ..	8.785 »	Zamora	10 »
Jaén	6.722 »	Zaragoza... ..	12.399 »
Madrid	794 »		

Su venta se efectuará, de acuerdo con lo legislado, a 293 Pts./Qm., tanto para panificación como para piensos.

2.º Centeno transportado por el S. N. T. e inmovilizado.

Las actuales existencias son:

Albacete	3.500 Qm.
Valencia	640 »
Almería.	4.500 »

Para regularizar la distribución de este centeno, en el momento ac-

tual será distribuído equitativamente entre los fabricantes de harinas que tradicionalmente vienen utilizando el centeno con destino a panificación, y que soliciten su adquisición del S. N. T.

Para ello bastará elevar su petición a esta Delegación Nacional, justificando su condición de fabricante de harinas (lo que acreditará la Jefatura Provincial del S. N. T. en informe personal), y la condición de estar autorizado por la C. A. T. para realizar la adquisición. Inmediatamente esta Delegación Nacional realizará la distribución entre los fabricantes de la totalidad o parte del centeno existente, procediéndose al oportuno prorrateo, caso de que las peticiones fuesen superiores a las existencias.

No obstante lo anterior y ante la posibilidad de que las existencias de centeno actualmente en poder del S. N. T. y las que pueda ir adquiriendo en lo sucesivo no basten para satisfacer la demanda de los industriales antes mencionados, y con objeto de no entorpecer la marcha normal de sus operaciones, se podrá autorizar a los mismos, y en casos debidamente justificados, la compra directa de centeno a los agricultores en las siguientes condiciones:

1. Los industriales interesados podrán solicitar de C. A. T. la expedición de un documento acreditativo de estar autorizados por ella para realizar tales compras.

- 2.) Una vez en posesión del referido documento se dirigirán por escrito a esta Delegación Nacional interesando autorización para poder ejecutar la compra directa, a cuyo efecto harán constar en la solicitud: Nombre y domicilio de la Entidad, cantidad máxima que desea adquirir y zona o comarca en que deseen comprarlo, uniendo a la misma el documento anteriormente mencionado expedido por C. A. T.

- 3.) Esta Delegación Nacional, si así resulta procedente, remitirá directamente al industrial interesado un oficio-autorización (cuyo modelo se une para conocimiento de las Jefaturas Provinciales), que deberá ser presentado junto con el C-1 de los agricultores vendedores en las Jefaturas Provinciales del S. N. T. donde se autorice hacer la compra.

- 4.) Las Jefaturas Provinciales legalizarán la operación en la forma indicada al dorso del mencionado oficio, sirviendo el mismo para acreditar la legal tenencia de la mercancía, tanto durante el período de compra como durante el transporte y destino.

- 5.) En todo caso el plazo de validez de los mencionados oficios-autorización finalizará el día 30 de junio del corriente año, a partir de cuya fecha carecerán de valor a todos los efectos y quedarán terminadas estas operaciones de compra directa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo comunicar a esta Delegación Nacional las cantidades que sean

adquiridas por este sistema, con indicación de las firmas compradoras.

Tomará V. S. las medidas oportunas para la conveniente publicidad del presente oficio-circular, a fin de que llegue a conocimiento de la totalidad de los industriales posibles interesados.

Provincias con existencias de centeno a la venta

Mediante oficio-circular número 337/46167, la Delegación Nacional del S. N. T. dispuso la venta de las existencias de centeno, al propio tiempo que se autorizaba a los fabricantes para la compra directa de este cereal a los productores. Se rectifica ahora el segundo apartado de dicho oficio en el sentido de que las existencias de «centeno transportado por el S. N. T. e inmovilizados» son las siguientes:

Albacete	3.500 Qm.
Valencia	640 »
Almería.	2.400 »
Alicante	2.100 »

El resto del oficio-circular no sufre modificación. Como se ve, lo único que se rectifica son las existencias de Almería, que ahora son de 2.400 vagones y antes eran de 4.500. En cambio, se ponen a la venta existencias en Alicante por 2.100 Qm., que en el oficio anterior no figuraban.



Se abre concurso para la concesión de títulos de "Industria colaboradora para la fabricación de piensos compuestos"

Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de mayo de 1956 (B. O. del E. de 29 del mismo mes).

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Decreto de 23 de diciembre de 1955 la creación del título de «Industria colaboradora para la fabricación de pienso compuesto», que se concederá a aquellas industrias de esta clase que actualmente existan o cuya instalación se proyecta, que ofrezcan las mejores garantías industriales y comerciales y que se comprometan a someter la fabricación de sus productos a las normas especiales que se dicten.

Este Ministerio, habida cuenta de que en las zonas que a continuación se relacionan no existen instaladas industrias cuya capacidad de producción sea suficiente para atender las necesidades ganaderas de esas comarcas, usando de las facultades que le confiere el artículo segundo del citado Decreto, convoca concurso para la concesión de títulos de «Industria colaboradora» en las zonas geográficas de Galicia, Asturias, Santander, Cuenca del Duero, Cuenca del Ebro y Cuenca del Guadalquivir, con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Podrán tomar parte en este concurso los particulares y entidades que actualmente posean en las zonas indicadas fábricas de piensos compuestos o que, sin tenerlas, pretendan implantarlas, comprometiéndose unos y otras a someter la fabricación de los productos a las normas que se dicten por este Departamento.

2. Se admitirán proposiciones para uno o más títulos de «Industrias colaboradoras de piensos compuestos», detallando separadamente las condiciones que más adelante se indican, referentes a las instalaciones existentes o en proyecto que aspiren al indicado título en esas zonas.

3. Dentro de cada una de las zonas antes señaladas se podrá elegir libremente la localización de las instalaciones que pretendan el título de colaboradoras, si bien las de nueva planta se procurará montarlas en lugares donde la producción de piensos compuestos resulte más necesaria.

4. La capacidad de producción mínima de la instalación que aspire al título de «Industria colaboradora» será de 3.000 kilogramos compuestos por hora.

5. Las proposiciones de industrias que se proyecten o de las existentes que hayan de ser objeto de ampliación o mejora de sus instalaciones, señalarán los plazos que, a partir de la obtención del título, necesitarán para la total ejecución de dichos proyectos de construcción, ampliación o mejora.

6. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un anteproyecto comprensivo de una Memoria, con los anejos necesarios, en la que se consignen las especificaciones relativas a diversos órdenes: ganadero, constructivo, comercial, técnico y de utilización de energía; un estudio económico cifrado a tanto alzado; el historial de la entidad ofertante y una relación de las fórmulas principales de los productos a elaborar con indicación de sus costes aproximados de fabricación, partiendo de los precios actuales o previsibles de las materias primas y, finalmente, los beneficios cuya concesión recaben, conforme al artículo cuarto del Decreto de 23 de diciembre de 1955.

7. Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro General de este Ministerio, en sobre cerrado, con la indicación «Para el concurso de industrias colaboradoras», dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Presidente de la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera.

Las proposiciones serán admitidas en dicho Registro durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*. Las que no tengan entrada antes de las trece horas del último día señalado no serán tomadas en consideración.

Los concursantes que no sean personas individuales deberán acreditar, mediante escritura notarial y la oportuna certificación, la representación legal que ostente el firmante de la proposición. Cuando ésta fuese suscrita por persona distinta del concursante, deberá acompañarse la correspondiente escritura de apoderamiento.

8. Para tomar parte en el concurso deberá constituirse en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Presidente de la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera, un depósito provisional de 10.000 pesetas, que servirá para responder de la realidad de la oferta.

9. La Comisión que oportunamente se designe por este Ministerio, integrada por componentes de la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera, procederá públicamente a la apartura de los sobres con las condiciones formuladas, y en el plazo más breve posible, ponderando el contenido de las mismas, las condiciones técnicas de las Memorias o anteproyectos y cuantas otras circunstancias considere pertinentes, elevará a la resolución de este Ministerio la oportuna propuesta en a que se se-

ñalen las solicitudes que deben ser rechazadas y aquellas otras que, en principio, estime admisibles al solo efecto que se indica en la norma siguiente.

10. Dictado y hecho público por este Ministerio el correspondiente acuerdo, los concursantes cuyas proposiciones hayan sido en principio aceptadas, deberán presentar, para no quedar decaídos de su derecho, un proyecto definitivo en el que se detallen y amplíen los extremos que fueron objeto del primer anteproyecto y cuantos otros les sean señalados por la Comisión antes citada.

El plazo de presentación de los proyectos definitivos será de dos meses, a partir de la fecha en que se haga pública la resolución indicada.

11. Presentados los proyectos definitivos, la Comisión designada, previo el estudio de los mismos, elevará a este Ministerio la propuesta de concesión en cada zona del título o de los títulos de «Industria colaboradora para la fabricación de piensos compuestos», que crea procedentes, señalando los beneficios que han de gozar en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 23 de diciembre de 1955. A la vista de dicha propuesta, el Ministerio de Agricultura, apreciando discrecionalmente y en conjunto los proyectos presentados y los beneficios cuya concesión soliciten, dictará la resolución correspondiente.

12. En caso de que no se formulen por empresas privadas las solicitudes y anteproyectos correspondientes a una o varias de las zonas ya indicadas, o que se declare desierta la concesión de títulos de «Industria colaboradora» en alguna o algunas de las mismas, el Servicio Nacional del Trigo, en uso de las facultades que le atribuye el artículo quinto del citado Decreto, procederá a la instalación en ellas de plantas industriales para la fabricación de piensos y compuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1956.

Concurso para la contratación de pan para el Ejército del Aire

Dirección General de Servicios

Región Aérea Atlántica

Servicio de Subsistencias

Se anuncia concurso para la contratación de pan para las Fuerzas del Ejército del Aire, sitas en los Destacamentos comprendidos en los Sectores que se indican a continuación :

SECTOR AÉREO DE BURGOS

<i>Plazas</i>	<i>Raciones de 200 gr.</i>	<i>Raciones de 150 gr.</i>
Plaza de Burgos	515.000	385.000
Desct.º de Santander	3.000	40.000
Idem Villodrigo	64.000	9.000
Idem Parayas... ..	36.000	—
Idem El Escudo	7.000	—

SECTOR AÉREO DE GALICIA

<i>Plazas</i>	<i>Raciones de 200 gr.</i>	<i>Raciones de 150 gr.</i>
Plaza de Santiago	30.000	200.000
Desct.º Lugo-Rozas	38.000	100.000
Idem Guitiriz	3.000	9.000
Idem Peinador	15.500	6.000
Idem Punto Centro	3.500	—
Idem Piedra-Fita	10.000	—

SECTOR AÉREO DE ASTURIAS

<i>Plazas</i>	<i>de 200 gr. Raciones</i>	<i>de 150 gr. Raciones</i>
Desct.º E. C. S. M.	70.000	—
Idem Aeródromo Llanera	160.000	—

El acto del concurso tendrá lugar ante la Junta Económica del establecimiento el día 25 de junio próximo, a las once horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (El Pinar, Valladolid).

Fianza: el 4 por 100 del importe del presupuesto, que podrá hacerlo indistintamente para las necesidades de cada plaza, calculado sobre el precio límite de 0,10 pesetas para la ración de 200 gramos y de 0,09 pesetas para la ración de 150 gramos.

Cada concursante deberá presentar dos sobres debidamente lacrados: uno con la documentación exigida, y otro con la proposición, acompañada con el resguardo de la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Depósito de Intendencia del Aire de las plazas de León, Burgos y Santiago de Compostela.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá la licitación por medio de sorteo. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a prorratio.

(B. O. del Estado de 30 de mayo de 1956.)



SACOS

"TEXTIL DEL DUERO"

CLEMENTE FERNANDEZ, S. A.

PLAZA MAYOR, 4 MEDINA DEL CAMPO TELFS. 38 y 41



FABRICAS DE TEJIDOS y

SAQUERIO DE

YUTE Y ALGODON

A VUELTAS CON EL HORARIO DE TRABAJO

**En gran parte del agro español, hace ya tiempo
que se suprimió la comida del mediodía.**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid ha vuelto a tratar estos días la cuestión de la necesidad de modificar el horario de apertura y cierre de los establecimientos. Hay una preocupación en todo esto, y esta preocupación dió el tono a lo tratado en la reunión de los representantes sindicales madrileños: las dificultades del transporte urbano. Estas dificultades podrían ser paliadas si las actividades laborales de los madrileños no coincidieran tan exactamente como coinciden. Casi todo el comercio, la industria y demás actividades tienen establecidas las mismas horas de trabajo. Así se han originado esas llamadas «horas punta», a las cuales intentar tomar un tranvía, el «Metro» o un autobús es pretender realizar una hazaña heroica. Y se ha dicho que si los distintos gremios procuraran establecer horarios distintos, el laberinto de los transportes madrileños se arreglaría mucho.

Hay luego otras razones que aconsejan un cambio en el horario de trabajo. Hay razones económicas, de rendimiento, etc. La jornada única, toda seguida, con perfecta continuidad, favorecería el rendimiento del trabajo. Recordamos, a este propósito, que alguien preguntó en cierto coloquio celebrado en la Escuela de Periodismo sobre este tema: «¿Y qué pasará con el clásico y castizo cocido si se llega a implantar ese nuevo horario que hace tabla rasa del descanso del mediodía?»

La pregunta, así formulada, tenía su trascendencia, porque en el cocido se simboliza toda una tradición nacional, toda la fuerza de una costumbre de siglos, que hace de la comida del mediodía el momento cumbre de lo que tiene de entrañable la vida familiar.

Y todo esto trajo a nuestro recuerdo lo que ocurre en el campo. En el agro español, sin darse postín de tener el ajetreo y la agitación del vivir urbano, hace ya mucho tiempo que no queda vagar para comer el cocido en la hora del mediodía, reunida la familia campesina en torno al hogar, salvo en los días en que el mal tiempo no permite salir a trabajar al campo.

También en el agro, como en las grandes ciudades, las distancias son largas. Con frecuencia, el bracero tiene que ir a trabajar a seis, a ocho, a más kilómetros del pueblo. Para trasladarse a estos lugares de trabajo no hay ningún medio mecánico de transporte, y, en ocasiones, el camino, de suyo escabroso, hay que recorrerlo a pie y con las alforjas, la manta y el azadón al hombro, o, en el mejor de los casos, a lomos de un lento

borrico o en los de una de las mulas de la calmosa yunta, o sobre el pesado armatoste del carro de labranza.

Los trabajadores del campo suelen levantarse con el día, y no pocas veces ven amanecer cuando ya van camino de su labor. Acaso antes de salir de casa han echado una bocada de aguardiente con que remojar un cantero de pan. Y cuando llega el mediodía, que casi siempre conocen porque hasta allí llegan los sonos de la campana de la iglesia lugareña o por alguna señal del sol, dejan el trabajo, y allí mismo, en la tierra, junto a algún ribazo, o a la sombra de un árbol —si lo hay—, en tiempo caluroso. Allí mismo almuerzan un trozo de pan con un torrezno o con un chorizo y acompañan esta parvedad con un trago de vino —cuando hay vino—. Ya ido el sol, se van a casa, y entonces, nada más llegar del campo, es cuando estos trabajadores comen el cocido en familia, al amor de los suyos. La jornada ha sido continua e intensa. Son las seis de la tarde, o las siete, cuando más, si es invierno. El verano tiene otras normas, porque la recolección tiene otras exigencias. De todos modos, en uno y otro tiempo, en el campo el cocido se guarda para por la tarde, para la comida familiar, que se hace pronto, a poco de haber anochecido. Y aún queda ocasión para la tertulia en la fragua, si se va a aguzar las rejas, o en el taller del carretero, o en la plaza los jóvenes, y para echar una brisca sobre la camilla, junto a los leños que arden en el hogar.

Siempre fueron nuestros campos el depósito de nuestras más sanas costumbres y de nuestras mejores virtudes nacionales. No hace falta, pues, mirar al extranjero para acomodar el horario de trabajo de las ciudades a una vida que podrá ser cada día más intensa y exigir mayor actividad, pero que tiene que seguir siendo muy nuestra.

ANGEL LERA DE ISLA



El Ministro de Agricultura impone las insignias de la Encomienda de Mérito Agrícola a los Ingenieros italianos Malianii y Michahelles



Han facilitado a España semillas de trigo de excelente rendimiento

El Ministro de Agricultura, D. Rafael Cavestany, ha impuesto el día 22 del actual, durante una ceremonia celebrada en el salón de actos del Ministerio, las insignias de la Encomienda de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los investigadores italianos Ingenieros Profesores D. Cirilo Maliani, Presidente de los Consorcios Trigueros de Italia, y D. Marco Michaelles, Catedrático de la Universidad Agraria de Florencia, por haber obtenido y facilitado a España rápidamente variedades de trigos que han dado un rendimiento excelente. La variedad «San Pastore» es del Profesor Maliani, y las «Mara» e «Impeto», del Profesor Michaelles. Las insignias les han sido ofrecidas por los agricultores españoles, a quienes representaba una comisión presidida por el Sr. Alarcón de la Lastra, y entre la que figuraban D. Alvaro Domecq y los Sres. Cámara y López Cubero.

Al acto asistieron el Embajador de Italia, D. Julio del Balzo de Pre-senzano; el Director general de Agricultura; el Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Sr. Echegaray; el Jefe de Relaciones Exteriores del Ministerio de Agricultura, D. Eladio Asensio, y el Canciller de la Orden, Sr. Escoriaza.

El Sr. Alarcón de la Lastra hizo la ofrenda de las insignias a los investigadores italianos en nombre de los agricultores de diversas regiones españolas por el fruto que han rendido para España sus trabajos de investigación, que han supuesto un aumento en sus producciones, por lo que merecen la gratitud de los agricultores españoles. Expresó la certeza de que la Cruz que se les ofrecía como símbolo de la gratitud de los agricultores españoles lo era también de los de todo el mundo que participan también de esos beneficios. Exaltó el adelanto de la ciencia genética en Italia y saludó al Embajador de Italia por lo que su país significa en la civilización del mundo y por lo que la labor de estos investigadores contribuye al aumento de la producción, que es el anhelo de todo el mundo.

El Ministro de Agricultura, D. Rafael Cavestany, dijo que no quisiera dejar de pronunciar dos palabras, no para presentar a los Sres. Maliani y Michaelles, pues todos los que se hallaban presentes conocían mejor que nadie la obra que han realizado; pero que como Ministro que representaba a una clase tan importante como la de los agricultores, quería hablar en nombre de aquellos que no los conocen, pero que presienten que han hecho una obra no sólo de tipo técnico sino de generosidad y de paz. De generosidad, porque por su espíritu y trabajo científico habían contribuido a hacer a muchos más felices por esa gracia que Dios les ha concedido. Y de paz, porque han extendido sus beneficios a todo el mundo y establecido una base de convivencia en la que desaparecen todos los casos de egoísmo, dando un ejemplo de cómo se puede ganar la mejor batalla: la de la paz. No he querido hablar ni como labrador ni como técnico: he querido más destacar esas cualidades de los investigadores italianos.

El Embajador de Italia, Sr. Del Balzo, pronunció unas bellas palabras en las que agradeció las del Ministro y del Sr. Alrcón de la Lastra.

Finalmente, el Sr. Cavestany impuso las insignias a los Sres. Maliani y Michaelles, quienes expresaron su gratitud, y el Sr. Michaelles entregó al Ministro una mata de trigo con espigas ya granadas, aún verde, de una nueva variedad de trigo que acaba de descubrir y que aún no ha denominado, que se caracteriza por la abundancia de grano, obsequio que examinó detenidamente el Ministro y agradeció mucho.



II REUNION DE BROMATOLOGOS ESPAÑOLES

San Sebastián, 17-20 junio 1956

Programa.

Día 17, Domingo

Once, mañana: Iglesia de Santa María.—Misa rezada, por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de San Sebastián.

Doce, mañana: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento.—Solemne sesión inaugural de la II Reunión, con asistencia de las autoridades y entrega de premios del Concurso Científico 1955.

Tres y media, tarde: Excursión a Articuza, visitando el abastecimiento de aguas de San Sebastián.

Día 18, lunes

Diez, mañana: Presentación de comunicaciones de la Sección Científica, con arreglo al orden que se señale.

Tres y media, tarde: Visitas a industrias.

Ocho, tarde: En San Telmo, festival folklórico vasco, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián en honor de los miembros de la Reunión.

Día 19, martes

Diez, mañana: Presentación de comunicaciones de la Sección segunda («Codex Alimentarius Hispanicus»), con arreglo al orden que se señale.

Tres y media, tarde: Excursión para visitar la Basílica y Casa de San Ignacio en Loyola. Valle de Regil y Guetaria.

Día 20, miércoles

Diez, mañana: Presentación de comunicaciones de orientación profesional, con arreglo al orden que se señale.

Tres y media, tarde: Visitas a industrias.

Siete, tarde : Redacción de conclusiones y sesión de clausura, con asistencia de autoridades.

Diez, noche : Cena de gala y baile en el Real Club de Tenis de Ondarreta (invitación 150 pesetas por persona).

Día 21, jueves

Excursión voluntaria a Bayona-Anglet y Biarritz. Para poder asistir a esta excursión hay que inscribirse el día 17 de junio por la mañana en la oficina correspondiente, para gestionar el pase colectivo de fronteras y abonar 175 pesetas (con derechos a viaje y comida).

A cada miembro, al corriente de pago, se le envía una tarjeta con la que pueda acreditar su personalidad, así como otra para que pueda beneficiarse de la rebaja en el billete de ferrocarril de ida y de vuelta.

El día 17, a las nueve y media de la mañana, se abrirá una oficina de información en el Excmo Ayuntamiento, en la que, previa presentación de la tarjeta de miembro, se retirará la documentación correspondiente (invitaciones y publicaciones).

Durante los días de la Reunión se visitarán diversas industrias de alimentos de la provincia, para lo que se están haciendo las gestiones oportunas. El día 17 se comunicará la relación de industrias para que cada miembro indique la que desea visitar.



MOTORES DIESEL

De todas las potencias,
nacionales y extranjeros

GRUPOS ELECTROGENOS

Maquinaria de todas clases

Diríjase a:

**EXPLOTACIONES INDUSTRIALES
Y AGRICOLAS, S. A.**

Villanueva, 16 (esquina a Serrano)

Teléfono 35-04-99

MADRID

JARDINES Y FLORES

(Agricultura de Jardines)

El director-editor de la prestigiosa revista *Ceres* acaba de publicar un libro, editado en plan modesto, para poner al alcance de todos los labradores, esta obra que ha logrado interesar, pues lleva como principal fin el que se fomente el jardín casero para embellecer las fincas en general y fomentar, como cultivo de gran rendimiento, la explotación de las flores introduciendo en los regadíos un cultivo más, cuyos mercados de consumo florero las están deseando y se cotizan a precios de alta remuneración.

El autor ha conseguido hacer un libro realmente barato, pero dentro de la baratura ha empleado tipos claros y fotografías bellas (350 páginas y cerca de cien grabados), quedando muy bien editado. Pero, sobre todo, con un texto adecuado y competísimo, claro y de buena orientación. Este libro puesto en plan de edición lujosa, hubiera que haberle cotizado a 250 pésetas, porque tiene original para llenar un buen tomo. Y, sin embargo, se vende a 30 pesetas, basando la baratura el editor sin duda en la cifra elevada de la tirada de ejemplares.

El libro le hemos leído con atención, especialmente algunos capítulos de destacada belleza y hemos visto que el autor ha sabido mezclar el interés y la técnica con la amenidad, introduciendo, de cuando en cuando, versos clásicos, en los que se describen la calidad de las flores.

Se detallan los trabajos generales para formar el jardín, sin omitir detalle de agricultura jardinera; habla y recomienda el jardín casero, señalando normas prácticas; describe los estilos de jardinería; los jardines rurales de producción; se detiene mucho en el cultivo de las rosas; trata sobre los claveles con gran amplitud y precisión; de los geranios, de las dalias, lilas y lilos; de los tulipanes, jacintos y narcisos; de los crisantemos; y en fin, de todas las flores más destacadas de la jardinería; de los abonos para las flores, los céspedes de jardinería; antología jardinera, bellísima, del padre de los Ríos (siglo XVII); del ruiseñor en los jardines, los mirlos, jilgueros y gorriones; el cultivo de las parras averas; el comercio de las flores, el cultivo en tiestos y macetas; el cultivo de los bulbos holandeses; y, en fin, un libro completo con tema agradable de suyo tratado con el estilo bien conocido del autor.

Se vende en librerías a 30 pesetas ejemplar y se hacen envíos a reembolso desde la Administración de *Ceres*, Avenida de Franco, número 2, Valladolid.

Felicítamos al prestigioso escritor agrario don Antonio Allué Morer (a quien el día de San Isidoro se le ha nombrado por la Jefatura del Estado, Comendador de número de la Orden del Mérito Agrícola), tanto por el acierto que ha tenido al editar este libro como por la merecida concesión de esa Encomienda bien ganada por su labor fecunda en los veinte años que lleva dirigiendo y editando con independencia su gran revista *Ceres*, de carácter nacional.

X. X.



CAPITAL MUERTO

N.º 251

Se ofrece molinero para fbca. de 8 a 10.000 Kgs.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1864

SEGUROS DE:

Subdirector en
Valladolid:

JOSE MOSQUERA
PEREZ

INCENDIOS
TRANSPORTES
COSECHAS
ACCIDENTES
VIDA - ROBO
CINEMATOGRAFIA



General Mola, 1
(Edificio propiedad
de la Compañía)

Apartado de Correos, 8
Teléfono 1919

SUSCRIBASE Y
ANUNCIESE EN

TOLVA

**Antes de acometer cualquier
reforma en su fábrica de harinas**

CONSULTE SU PROYECTO CON:

OFICINA HARINERA

ZORRILLA, 23 - 2.º DCHA.

• TELEFONO 21 50 39

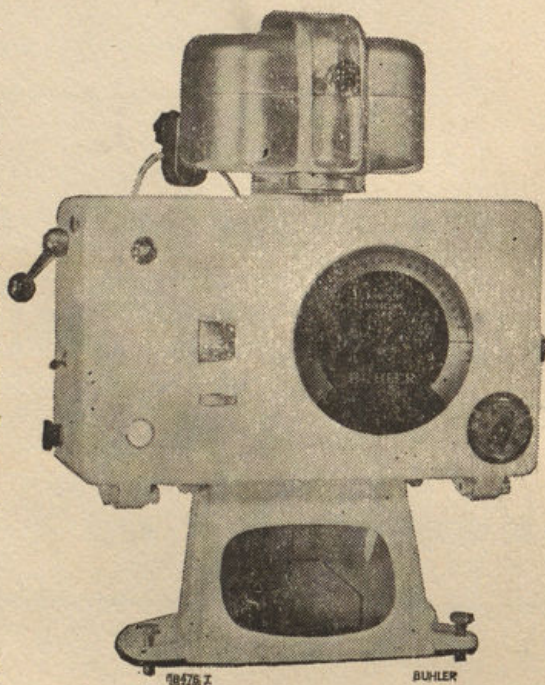
El Determinador Rápido de Humedad

BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas
y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar,
chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA
RÁPIDA



BUHLER, S. A. - MADRID

*Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168
Teléfono 39 12 04*

CASA GIL MATEOS-SAN LORENZO, S.-MADRID